ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ
NUESTRO COMPROMISO
ORLANDO DÍAZ CANASTO - ALCALDE

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Citación Honorable Concejo Municipal de Cajicá
6 de marzo de 2019

A la Oficina de Control Interno

Martha Eloísa Bello Riaño
Jefe Oficina Control Interno

1. Presente resultados de la auditoría realizada por la Contraloría General a la vigencia 2017, requerimientos, respuestas presentadas, consolidado de hallazgos, indicando cuales fueron disciplinarios, administrativos y fiscales. **Mesa Directiva**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

R/ El pasado 15 de enero de 2019 llegó a la Alcaldía Municipal de Cajicá el Informe Definitivo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral practicada al Municipio de Cajicá Vigencia Fiscal 2017, la Administración envío el respectivo plan de mejoramiento, dentro de los términos establecidos por la ley, se registraros 17 hallazgos clasificados así:

Detalle	Cantidad
Administrativos	17
Disciplinarios	2

De estos 17 hallazgos a la fecha la Administración ha subsanado: 5 quedando pendientes 12.

No. 01 Evaluación Estados Contables Estado: En Trámite

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Embargos cuenta bancaria: Condición: De conformidad con lo evidenciado en el trabajo de campo, se establece embargo de cuenta bancaria No. 099-74250-9, cuenta del municipio, de conformidad con la Resolución No. 0388 del 25 de mayo del 2010 por una cuantía de $4.000.000. Al indagar sobre las actuaciones adelantadas sobre este particular, se establece que para la fecha de la visita aún se cuenta con este embargo. Dentro de los documentos allegados se establece que la administración municipal desconoce los motivos del embargo; igualmente se logra identificar en reiteradas ocasiones por parte de la administración la revocatoria directa de la resolución anteriormente señalada, sin que a la fecha se obtenga respuesta alguna por parte de la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Gobernación de Cundinamarca. Criterio: Toda la información en los estados contables debe reflejar el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la administración municipal en cumplimiento de su confiabilidad, relevancia y compresibilidad. Causa El hecho de no tener claridad sobre las cuentas embargadas, conlleva a evidenciar deficiencias en las comunicaciones de los encargados en las diferentes áreas como jurídica, contabilidad y tesorería. Efecto Esto conlleva a que la administración municipal no pueda realizar un adecuado seguimiento y por ende una oportuna recuperación de los recursos embargados.	Desembargo de la Cuenta: Como consecuencia de la decisión adoptada dentro del Proceso Coactivo N° 18133 por la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Gobernación de Cundinamarca en Resolución N° 11721 del seis (6) de noviembre de 2018 que ordenó la terminación y archivo del proceso, por parte del apoderado judicial del municipio, y con el seguimiento de la Secretaría Jurídica, se continuará dando avance a las gestiones tendientes al desembargo de la cuenta bancaria del municipio N° 099-74250-9 del Banco AVVillas . Con el fin de evitar que se vuelvan a presentar esta situación serán establecidos controles y seguimientos por parte de la Secretaría Jurídica.	Desembargo de la Cuenta: A través del apoderado judicial del Municipio se indagará respecto al avance del Proceso Coactivo N° 18133 adelantado por la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Gobernación de Cundinamarca y seguimiento a la solicitud N° 2018198609 respecto al levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre la cuenta bancaria del municipio radicada el pasado 11 de diciembre de 2018. Acciones: oficiar a todos los bancos sobre la inembargabilidad de las cuentas del municipio; efectuar seguimiento cada dos meses al estado de las cuentas de la Alcaldía de Cajicá.	Secretaría de Hacienda, Secretaría Jurídica	Mediante intercomunicación entre la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Jurídica mediante Memorando AMC-SJUR-765-2018 del 24 de septiembre de 2018 se establece que, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Gobernación de Cundinamarca cursa el Proceso Coactivo N° 18133 con ocasión al cobro de impuestos sobre el vehículo de placas OJE 459 de propiedad del municipio, adelantado por la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Gobernación de Cundinamarca, quien mediante Resolución N° 0388 del 25 de mayo de 2010 ordenó medida de embargo hasta la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,oo) M/CTE sobre la cuenta bancaria del municipio N° 099-74250-9 del Banco AVVillas. Ante la situación presentada por parte de la Secretaría Jurídica se presentó solicitud de revocatoria directa contra la Resolución N° 0388 de 2010 mediante oficios AMC-SJUR-170-2018 del nueve (9) de febrero de 2018, AMC-SJUR-337-2018 del 14 de marzo de 2018, AMC-SJUR-634-2018 del siete (7) de junio de 2018 y AMC-SJUR-806-2018 del dos (2) de agosto de 2018, además del derecho de petición AMC-SJUR-1023-2018 del 28 de septiembre de 2018. Para noviembre de 2018 la Secretaría Jurídica conoció que por parte de la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Gobernación de Cundinamarca se emitió la Resolución N° 11721 del seis (6) de noviembre de 2018 ordenando la terminación y archivo del proceso. En razón de ello, por parte del apoderado judicial mediante oficio radicado 2018198609 del 11 de diciembre de 2018 fue solicitado el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la cuenta bancaria del municipio.

No. 02 Propiedad Planta y Equipo; Estado: En Trámite

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Propiedades, planta y equipo Condición. Sobre el proceso de depuración de esta agrupación se identifica un porcentaje del 50%, tal como lo certifica el Secretario de Hacienda. Igualmente se establece el contrato de consultoría No. 19 de 2017 que tiene por objeto “Prestación de servicios para la actualización de inventario y elaboración de avalúos comerciales de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio”. De este contrato se estableció que se encuentra en proceso de liquidación para el momento de la visita auditora. Criterio: El Representante Legal y los responsables del área financiera y contable, deben fortalecer la existencia y efectividad de los procesos de la información financiera, de modo que se garantice razonablemente las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Causa: falta de razonabilidad de la información contable. Efecto: debilidades en la información contable conllevan a afectar la idoneidad de las cifras, por consiguiente carece de una herramienta solidad para la toma de decisiones.	La Administración Municipal contrato a la empresa Lonja Nacional de Propiedad Raíz para hacer el levantamiento de bienes muebles, inmuebles y parque automotor del Municipio de Cajicá. Contrato de Consultoría No. 19 de 2017. Con esta información viendo siendo alimentado el software de almacén y próximamente el contable con el fin de darle idoneidad a la información contable en lo que se refiere a propiedades, planta y equipo.	A la fecha se recibió la información por parte de la Lonja; se está verificando con los inventarios físicos recibidos; El Almacén General viene alimentando la respectiva plantilla. Se subirá al software Sysman que es la empresa que maneja la base de datos de la alcaldía; luego de ingresar en el sistema se verificará en físico con cada una de las secretarias funcionario por funcionario; se obtendrá la firma de cada funcionario de su inventario que posee a cargo; se reunirá el comité de Bajas para dar de baja los elementos que ya están obsoletos.	Secretaria General Almacén General Secretaria de Hacienda y la Contadora de la Alcaldía.	

No. 03 Evaluación al Presupuesto Estado: En Trámite

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Evaluación al Presupuesto:				
Reservas Presupuestales: Condición: Constituidas a 31 de diciembre de 2016. La Alcaldía de Cajicá aporta a este Ente de Control mediante oficio AMC-SDH-0022017 fechado el 20 de enero de 2017 y radicado bajo número C17116800077. A lo anterior se agrega la resolución No. 031 del 17 de enero de 2017 "por la cual se constituyen las reservas presupuestales de la vigencia fiscal2016", en relación de los contratos objeto de la refrendación de la reserva. Conforme a lo anterior, el Municipio de Cajicá solicito la refrendación de las reservas presupuestales de la vigencia 2016 un valor de $6.866.274.642.00, posteriormente, mediante oficio AMC-SDH-0356-2017 la administración envía a la Contraloría de Cundinamarca resolución No. 172 de 2017 "Por la cual se modifica la resolución 031 de enero de 2017 "por la cual se modifica la resolución No. 172 de 2017 "Por la cual se modifica el artículo primero de la resolución 031 de 2017, adicionando en un valor de $12.795.459.60 para un total de $6.879.070.191.56 de reserva presupuestal. Mediante oficio C17117700064 del 27 de junio de 2017, el Contralor de Cundinamarca procedió a NO REFRENDAR las reservas presupuestales constituidas por la administración de conformidad en lo previsto en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993, Decreto 111 de 1996 y Ley 819 de 2003 Constituidas a 31 de diciembre de 2017. (Continua hallazgo en la siguiente página)	Tomar las acciones para dar cumplimiento con la normatividad vigente respectos a la Constitución de Reservas Presupuestales, teniendo en cuenta los principios de planeación y anualidad. Constituir vigencias futuras cuando corresponda y teniendo en cuenta que este es el último año de la actual administración.	1. La secretaria de Hacienda viene oficiando desde noviembre de 2018 sobre el procedimiento de constitución de reservas. 2. Serán efectuadas reuniones para el seguimiento de las reservas con las secretarias responsables. 3. La Secretaria de Hacienda solicita a todas las secretarias remitir a tiempo sus reservas y justificaciones a la Secretaria de Hacienda previamente que cada dueño de proceso debe verificar que se está cumpliendo con la normatividad vigente.	Todos los Secretarios del Despacho	

No. 03 Evaluación al Presupuesto Estado: En Trámite

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO
Evaluación al Presupuesto:
De conformidad con la circular 027 de 28 de diciembre de 2017 emitida por la Contraloría de Cundinamarca frente a la constitución y refrendación de reservas vigencia 2017 y procedimiento para la radicación y refrendación, la Alcaldía de Cajicá aporta a este Ente de Control mediante oficio AMC-SDH-0056 fechado el 9 de febrero de 2018 y radicado bajo el número C18116800381. A lo anterior se agrega la resolución No. 025 del 22 de enero de 2018 "Por la cual se constituyen las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2017", sin embargo, en el formato 201713_F10_AGR.FMT de la plataforma SIA CONTRALORIAS , no se anexo la relación de los contratos objetos de la reserva. Consonante a lo preliminar, el grupo auditor solicito a la administración la relación de los contratos objeto de la reserva totalizando y cotejando con el valor consignado en la resolución 201713_F10_AGR.FTM de la plataforma SIA CONTRALORIAS, donde se concluyó el valor de las reservas presupuestales por valor de $8.546.624.007.62 Ejecutados los cierres del ejercicio fiscal correspondientes a las vigencias 2016 y 2017, el Municipio de Cajicá reportó reservas presupuestales por compromisos adquiridos durante las respectivas vigencias los cuales no cumplen con lo preceptuado en el articulo 14 decreto 111 de 1996, el cual contempla dentro de sus principios del sistema presupuestal el de anualidad así: "anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con carto a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción...". En el oficio de refrendación se indica "Las Reservas Presupuestales deben corresponder a situaciones excepcionales o de fuerza mayor, por eventos impredecibles o situaciones en las que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública. No se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación (Circulares No. 026 de y No. 031 de 2011 del 16 de enero de 2012 de la Contraloría General de la República". Criterio: Artículo 14 del decreto 111 de 1996, Circulares 026 y 031 de 2011 de la PGN y Circular externa No. 05 de 16 de enero de 2012 de la CGR. Causa: Se generaron contratos que superaron la vigencia sin contar con aprobación de vigencias futuras. Efecto: Se prolonga la ejecución de los contratos a la siguiente vigencia, cuando se deben cumplir en la vigencia en que se contrata, incumpliendo el principio de planeación.

No. 04 Evaluación Al Área Administrativa Estado: En Trámite

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Evaluación al Área Administrativa:				
Condición: En cuanto al incumpliendo de los lineamientos de la Resolución No. 989 del 1 de diciembre de 2015 expedida por la Contraloría de Cundinamarca, este grupo auditoría evidencia lo siguiente: Informe de gestión del servidor público que se desvinculó del cargo en la vigencia 2017: FUNCIONARIO: CÉSAR FRANZ RIVERA GARCIA SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL FECHA DE INGRESO: 5 de enero de 2016 Decreto 002 de 1 de enero de 2016, acta de posesión 158. FECHA DE RETIRO: Renuncia 30 de abril de 2017, aceptación, Decreto 046 de 29 de marzo de 2017. Criterio: Según la Resolución 0989 del 1 de diciembre de 2015 demanda de la Contraloría de Cundinamarca, articulo séptimo, el Secretario de Informo de Gestión, el sujeto de control fiscal debe allegar copia física y digital a la Contraloría de Cundinamarca (numeral 3). El funcionario en mención, allegó el Acta de Informe de Gestión a la Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá, pero no hay radicado de la Contraloría de Cundinamarca. Causa: Falta de control en los procesos administrativos, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos legales. Efecto: Desconocimiento de la norma.	Teniendo en cuenta que la Dirección de Gestión humana tiene establecidos mediante sistema de calidad el procedimiento con los respectivos formatos para realizar la entrega de cargo según la situación administrativa presentada (retiro, traslado, vacaciones); de acuerdo a lo anterior esta área envía al servidor las actas correspondientes paras su respectivo diligenciamiento.	1. Enviar correo al servidor con los formatos correspondientes 2. Si no se entrega a la Dirección de Gestión Humano del informe establecido por la Ley 951 de 2005, dentro del plazo establecido se hará seguimiento al funcionario, mediante oficio de dicha dependencia requiriéndolo. 3. Una vez sea radicado él informe en la oficina de Gestión Humana por parte del funcionario, dicha dependencia remitirá copia del mismo a la Contraloría de Cundinamarca dejando evidencia en la hoja de vida del respectivo funcionario. 4. En cuanto al caso especifico del exfuncionario César Rivera ya fue remitido el informe a la Contraloría de Cundinamarca como se evidencia en el anexo respectivo.	Secretaría General, Dirección de Gestión Humana	Con el fin de subsanar específicamente el caso del exfuncionario César Rivera, la Dirección de Gestión Humana emitió los siguientes oficios: • Oficio AMC-SGEN-DGH-013 de fecha 16 de enero de 2019 con destino a la contraloría de Cundinamarca. • Oficio AMC-SGEN-DGH-012 de fecha 16 enero de 2019 con destino a la procuraduría provincial de Zipaquirá con objetivo de dar cumplimiento a el numeral 2 Artículo Séptimo Resolución 989 de 2015. (Anexas las evidencias respectivas).

No. 05 Evaluación a la Contratación Estado: Subsanado

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Evaluación a la Contratación:				
Condición: Contrato de Obra No. 01 Contratista: Diseño Concretos SAS Objeto: construcción y/o mejoramiento de ciclos vías, andenes, vías peatonales y/o alameda desde k 0+000 hasta k1 +250 Vía Cajicá - Chía, costado oriental. Valor: $1.597.989.359 Fecha de suscripción: enero 3 de 2017 Plazo: inicial 5 meses, total 14 meses Observaciones: Se suspende el mismo día que se suscribe por falta de interventoría, denotando falta de planeación. Se traslada a Subdirección de Infraestructura y Transporte de la Contraloría de Cundinamarca. Criterio: La administración está en la obligación de dar cumplimiento al principio de la planeación para los procesos contractuales. Causa: Fala de planeación que le permita adelantar los procesos contractuales sin contratiempos que son previsibles. Efecto: Retraso en la ejecución del objeto contractual.	Se debe garantizar por parte de la Secretaría General como por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas que cuando se inicie un proceso de contratación, los procesos se inicien en simultanea, con esto se garantiza que una vez adjudicado el contrato de obra se tenga el respectivo contrato de interventoría y se puedan iniciar la ejecución de los dos contratos al mismo tiempo. Para dar cumplimiento a la Planeación que se debe tener en el momento de iniciar cualquier proceso de contratación, se actualizó el Manual de Contratación del Municipio y se establecieron unos responsable y una metodología a seguir para que esta situación no se vuelva a presentar. Es bueno dar claridad que si bien la planeación es fundamental para llevar a buen termino la contratación y posterior ejecución de las obras, se pueden presentar algunas situaciones que afectan lo que se tenía presupuestado, no debemos olvidar que dependemos de algunas situaciones o agentes externos, por ejemplo: Al dar inicio a cualquier proceso de contratación se fija un cronograma, este se puede ver afectado por eventos que se presentan durante el proceso y que están debidamente aprobados por la Ley, como es el caso de las Adendas que se realizan durante el proceso y retrasan los tiempos establecidos. Otro aspecto a considerar es el siguiente: Una vez se inicia el proceso de contratación no podemos garantizar que al cierre de las ofertas se realice la debida adjudicación o que el proceso se declare desierto, estos son algunas situaciones que se puedan presentar.	De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación se debe seguir de manera precisa lo allí establecido de tal forma que los procesos de contratación tanto de la obra como de la interventoría se realicen de manera simultanea. Y de esta manera evitar que se presenten eventuales errores como el que se realizó al firmar el Acta de Inicio del contrato de Obra y suspender su ejecución por que a la fecha no se contaba con el contrato de interventoría	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y Secretaría General	El contrato fue liquidado y la obra entregada a satisfacción por la interventoría y el municipio la cual fue suscrita el 28 de agosto de 2018 Que no se iniciaran contratos de obra o interventoría si no se encuentra adjudicado el contrato relacionado con el objeto respectivamente. Que, iniciado el proceso de adjudicación de los contratos de obra y consultoría al mismo tiempo, no garantiza la fecha de suscripción de los mismos ya que se pueden declarar desiertos los procesos de adjudicación

No. 06 Evaluación a la Contratación Estado: En Trámite

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Condición: Contrato de Obra No. 18 Contratista: Consultoría y Construcción SAS Objeto: pavimentación del camino del Gacho ubicado en la Vereda Chuntame Valor: $1.341.250.234 Fecha de suscripción: diciembre 17 de 2017 Plazo: inicial 5 meses, total 8 meses Observación: Al momento de la auditoría el expediente contractual, compuesto de 3.732 folios, no registra actas de entrega parcial, informes de interventoría, ni registro fotográfico de avance de obra, así como tampoco soporte de ningún pago, faltando un mes para cumplirse el plazo total del contrato, teniendo en cuenta que el acá de inicio se suscribió el 12 de marzo de 2018, por lo que se da traslado a la Subdirección de Infraestructura y Transporte de la Contraloría de Cundinamarca. Criterio: La administración está en la obligación de dar cumplimiento al principio de planeación para los procesos contractuales. Causa: Falta de planeación que le permita adelantar los procesos contractuales sin contratiempos que son previsibles. Efecto: Retraso en la ejecución del objeto contractual.	Se debe garantizar por parte de la Secretaría General como por parte de la Secretaría de Infraestructura que cuando se inicie un poseso de contratación, los procesos se inicien en simultanea, con esto se garantiza que una vez adjudicado el contrato de obra se tenga el respectivo contrato de interventoría y se puedan iniciar la ejecución de los dos contratos al mismo tiempo. Para dar cumplimiento a la Planeación que se debe tener en el momento de iniciar cualquier proceso de contratación, se actualizó el Manual de Contratación del Municipio y se establecieron unos responsable y una metodología a seguir para que esta situación no se vuelva a presentar.	Revisar la información aprobada por la interventoría relacionada con al ejecución de las obras ejecutadas en cada corte parcial	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y Secretaría General	Respecto a este contrato me permito precisar lo siguiente: Como se manifestó en el presente informe, efectivamente el Acta de Inicio se firmó el pasado 12 de marzo de 2018, fecha en la cual ya se tenía adjudicado el contrato de Consultoría N. 04 de 2018, cuyo objeto es: Interventoría técnica, vigilancia administrativa, ambiental financiera, contable y jurídica para los contratos de obra cuyo objeto son: Pavimentación del Camino el Gacho ubicado en la Vereda Chuntame del Municipio de Cajicá Cundinamarca y revisión, ajuste y complementación de estudios, diseños y pavimentación del Camino de Santa Lucia ubicado en el Sector Río Frío la Palma de la Vereda Canelón del Municipio de Cajicá Departamento de Cundinamarca. Una vez se firmó el Acta de Inicio se iniciaron las labores de campo, inicialmente con labores de tipo administrativo como es el caso de elaboración de Actas de vecindad, entrega y revisión de Diseños, replanteo topográfico, construcción de campamento, entre otras actividades. Efectivamente en el momento de realizar la visita por parte de la contraloría, y debido a que a esa fecha no se había realizado ningún corte parcial para realizar el primer pago, no se tenían informes donde se pudiera evidenciar el avance de los trabajos. Es bueno destacar que, en el momento de realizar el primer pago, es cuando por parte del contratista previa aprobación del interventor y la supervisión, es cuando se radica en la oficina de contratación el informe de las actividades realizadas y se empieza a retroalimentar la carpeta de seguimiento del contrato, tal como está previamente establecido en el contrato en la Clausula Quinta: Forma de Pago: “El pago del presente contrato, se realizará por el valor de la oferta

No. 06 Evaluación a la Contratación Estado: En Trámite

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Condición: Contrato de Obra No. 18 Contratista: Consultoría y Construcción SAS Objeto: pavimentación del camino del Gacho ubicado en la Vereda Chuntame Valor: $1.341.250.234 Fecha de suscripción: diciembre 17 de 2017 Plazo: inicial 5 meses, total 8 meses Observación: Al momento de la auditoría el expediente contractual, compuesto de 3.732 folios, no registra actas de entrega parcial, informes de interventoría, ni registro fotográfico de avance de obra, así como tampoco soporte de ningún pago, faltando un mes para cumplirse el plazo total del contrato, teniendo en cuenta que el acá de inicio se suscribió el 12 de marzo de 2018, por lo que se da traslado a la Subdirección de Infraestructura y Transporte de la Contraloría de Cundinamarca. Criterio: La administración está en la obligación de dar cumplimiento al principio de planeación para los procesos contractuales. Causa: Falta de planeación que le permita adelantar los procesos contractuales sin contratiempos que son previsibles. Efecto: Retraso en la ejecución del objeto contractual.	Es bueno dar claridad que si bien la planeación es fundamental para llevar a buen termino la contratación y posterior ejecución de las obras, se pueden presentar algunas situaciones que afectan lo que se tenía presupuestado, no debemos olvidar que dependemos de algunas situaciones o agentes externos, por ejemplo: Al dar inicio a cualquier proceso de contratación se fija un cronograma, este se puede ver afectado por eventos que se presentan durante el proceso y que están debidamente aprobados por la Ley, como es el caso de las Adendas que se realizan durante el proceso y retrasan los tiempos establecidos. Otro aspecto a considerar es el siguiente: Una vez se inicia el proceso de contratación no podemos garantizar que al cierre de las ofertas se realice la debida adjudicación o que el proceso se declare desierto, estos son algunas situaciones que se puedan presentar. .	Revisar la información aprobada por la interventoría relacionada con al ejecución de las obras ejecutadas en cada corte parcial	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y Secretaría General	presentada por el contratista y por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, mediante pagos parciales así: El primer pago se efectuara una vez se haya avanzado el 30% de la obra y el saldo restante en pagos parciales hasta completar el 80% de ejecución de la obra y un último pago del 20% con el acta de liquidación de la obra, una vez terminada recibida la obra previa presentación de: a. Primer pago. Para la realización del primer pago el contratista deberá adjuntar: 1. Acta de inicio, 2. Acta de socialización del proyecto con la comunidad, 3. Actas de vecindad, 4. Informes de actividades con registro fotográfico, 5. Calibración de equipos cuando haya lugar, 6. Fotocopias de la bitácora, firmada por el residente de obra y/o los que intervienen, 7. Memorias de cálculo y cantidades de obra, firmadas por los profesionales que intervienen. 8 Resultados de los ensayos y pruebas de materiales empleados del periodo a cobrar, 9. Certificaciones de calidad de materiales empleados del periodo a cobrar. 10. Diligenciar formatos sistema integral de gestión de calidad que le entregue la entidad, condiciones climáticas, control de seguridad industrial, control e personal, control de la programación del contrato, control de inspección y ensayos, control de equipos, actas de aprobación de personal si se requiere, actas de aprobación de estudios y diseños si se requiere, actas de vecindad de inicio, formato de registro fotográfico y formato de memoria de cálculo, 11, Informe de imprevistos, 12, Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y parafiscales, 13, Factura y/o cuenta de cobro.” Si bien a la fecha de la visita se tenía establecido para la terminación del contrato un mes de vigencia para la terminación, el pasado

No. 06 Evaluación a la Contratación Estado: En Trámite

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Condición: Contrato de Obra No. 18 Contratista: Consultoría y Construcción SAS Objeto: pavimentación del camino del Gacho ubicado en la Vereda Chuntame Valor: $1.341.250.234 Fecha de suscripción: diciembre 17 de 2017 Plazo: inicial 5 meses, total 8 meses Observación: Al momento de la auditoría el expediente contractual, compuesto de 3.732 folios, no registra actas de entrega parcial, informes de interventoría, ni registro fotográfico de avance de obra, así como tampoco soporte de ningún pago, faltando un mes para cumplirse el plazo total del contrato, teniendo en cuenta que el acá de inicio se suscribió el 12 de marzo de 2018, por lo que se da traslado a la Subdirección de Infraestructura y Transporte de la Contraloría de Cundinamarca. Criterio: La administración está en la obligación de dar cumplimiento al principio de planeación para los procesos contractuales. Causa: Falta de planeación que le permita adelantar los procesos contractuales sin contratiempos que son previsibles. Efecto: Retraso en la ejecución del objeto contractual.	En este contrato en particular sucedió un retraso en la adjudicación del contrato de interventoría, como ya se manifestó fue necesario descartar el proceso y volver a iniciar, esto retrasa el cronograma establecido y es algo que no se puede prever.´ Verificar el cumplimiento por parte del interventor que los trabajos realizados en obra corresponden a los cortes parciales como esta establecido en la clausula de pago del contrato, en la cual el contratista debe suministrar la documentación correspondiente a las obras ejecutadas, esto con el objeto de garantizar que la carpeta que se tiene en archivo refleje la ejecución del contrato.	Revisar la información aprobada por la interventoría relacionada con al ejecución de las obras ejecutadas en cada corte parcial	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y Secretaría General	El pasado 11 de agosto de 2018 se realizó una adición y prorroga por tres meses y posteriormente se realizó otra prorroga el 11 de noviembre de 2018 de 40 días, con fecha de terminación establecida para el 21 de diciembre de 2018, prorrogas debidamente aprobadas por la interventoría. A la fecha le podemos manifestar que el 8 de noviembre de 2018 ya se realizó el primer pago correspondiente al 30% de avance y actualmente estamos en un avance aprox. del 70%. La documentación solicitada ya está en la carpeta del contrato. A medida que se avance en los respectivos pagos se irá complementando esta información la cual se completará una vez sea liquidado el contrato. Actualmente el contrato se encuentra suspendido. Es importante mencionar que, si bien este contrato corresponde a la vigencia 2017, la fecha de suscripción del contrato es del 29 de diciembre de 2017 y no se dio inicio hasta tanto no se adjudicó la interventoría para la supervisión del mismo; la cual se adjudicó el 21 de febrero de 2018 una vez fue necesario iniciar dos procesos para adjudicar esta consultoría; el primer concurso de méritos correspondiente al N. 020 de 2017 se inició el 21 de diciembre de 2017 y se dio apertura el 03 de enero de 2018 y fue necesario descartar el proceso el 10 de enero de 2018. Luego se inicia nuevamente el proceso con el Concurso de Méritos N 001 de 2018 el cual se dio apertura el 30 de enero de 2018 y se adjudicó el 21 de febrero de 2018 firmando contrato el 26 de enero de 2018. Por lo anteriormente descrito es que a la fecha este contrato se encuentra aún en desarrollo. Respecto al posible atraso que presenta la obra, si bien el porcentaje de avance no es el que se debería tener, las actividades que a la fecha están por ejecutar corresponden al suministro e instalación de base granular y la instalación de carpeta asfáltica, y tubería de 12”, actividades que se realizan en un tiempo relativamente corto y que porcentualmente corresponden a aproximadamente al 20%

No. 07 Evaluación a la Contratación Estado: Subsanado

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Condición: Contrato de Obra No. 5 Contratista: Cajicá 13 Objeto: mantenimiento instituciones educativas departamentales IED Principales y subsedes Valor: $1.166.576.228.93 Fecha de Suscripción: enero 13 de 2017 Plazo: 6 meses + 38 días Observaciones: Se suspende el mismo día que se firma el acta de inicio, por no tener adjudicada la interventoría , denotando falta de planeación. Contiene documentos repetidos y en desorden cronológico. Se da traslado a la Subdirección de Infraestructura y Transporte de la Contraloría de Cundinamarca para su revisión técnica. Criterio: La administración está en la obligación de dar cumplimiento al principio de planeación para los procesos contractuales. Causa: Falta de planeación que le permita adelantar los procesos contractuales sin contratiempo que son previsibles. Efecto: Retraso en la ejecución del objeto contractual.	Se debe garantizar por parte de la Secretaría General como por parte de la Secretaría de Infraestructura que cuando se inicie un proceso de contratación, los procesos se inicien en simultanea, con esto se garantiza que una vez adjudicado el contrato de obra se tenga el respectivo contrato de interventoría y se puedan iniciar la ejecución de los dos contratos al mismo tiempo. Para dar cumplimiento a la Planeación que se debe tener en el momento de iniciar cualquier proceso de contratación, se actualizó el Manual de Contratación del Municipio y se establecieron unos responsable y una metodología a seguir para que esta situación no se vuelva a presentar. Es bueno dar claridad que si bien la planeación es fundamental para llevar a buen termino la contratación y posterior ejecución de las obras, se pueden presentar algunas situaciones que afectan lo que se tenía presupuestado, no debemos olvidar que dependemos de algunas situaciones o agentes externos, por ejemplo: Al dar inicio a cualquier proceso de contratación se fija un cronograma, este se puede ver afectado por eventos que se presentan durante el proceso y que están debidamente aprobados por la Ley, como es el caso de las Adendas que se realizan durante el proceso y retrasan los tiempos establecidos. Otro aspecto a considerar es el siguiente: Una vez se inicia el proceso de contratación no podemos garantizar que al cierre de las ofertas se realice la debida adjudicación o que el proceso se declare desierto, estos son algunas situaciones que se puedan presentar.	De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación se debe seguir de manera precisa lo allí establecido de tal forma que los procesos de contratación tanto de la obra como de la interventoría se realicen de manera simultanea. Y de esta manera evitar que se presenten eventuales errores como el que se realizó al firmar el ACTA DE INICIO del contrato de Obra y suspender su ejecución por que a la fecha no se contaba con el contrato de interventoría	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y Secretaría General	El contrato fue liquidado y la obra entregada a satisfacción por la interventoría y el municipio. Se suscribió el acta de liquidación 26 de febrero de 2018 Que no se iniciaran contratos de obra o interventoría si no se encuentra adjudicado el contrato relacionado con el objeto respectivamente. Que, iniciado el proceso de adjudicación de los contratos de obra y consultoría al mismo tiempo, no garantiza la fecha de suscripción de los mismos ya que se pueden declarar desiertos los procesos de adjudicación

No. 08 Evaluación a la Contratación Estado: Subsanado

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Criterio: Contrato Suministro 002 de 2017 Nombre Contratista: Diego Fernando Guzmán Ospina Valor: inicial $731.205.880 más 5 adiciones para un total definitivo de $1.068.517.760.oo Objeto: suministro de alimentación como apoyo a las actividades de las diferentes secretarías de la administración municipal y refuerzos de policía. Observaciones: se realizan 5 adiciones al contrato así: Adición 1: 27 de septiembre de 2017 5.862.400 Adición 2: 27 de octubre de 2017 107.725.560 Adición 3: 13 de octubre de 2017 218.366.000 Adición 4: 14 de noviembre de 2017 1.428.320 Adición 5: 16 de noviembre de 2017 3.929.600 En tres meses se realización cinco adiciones por valor de $337.311.880, el acta final da por terminado el contrato de forma anticipada y se ordena pagar al contratista lo adeudado y devolver la suma de $63.617.233 al municipio; el contrato se adicionó por $337.311.880 y el 50% de adición del valor inicial corresponde a $365.602.940, de igual forma, se evidencia que tres de estas adiciones suman el valor de $28.291.060 y se devuelven $63.617.233, lo que denota una planeación inadecuada. De otra parte, los estudios previos de este contrato, no hablando qué población va a ser beneficiada en número, solo relacionan las actividades a realizarse, pero no especifican fecha delas actividades, posibles participantes, entre otros; de igual forma los informes de supervisión certifican en los formatos de calidad establecidos por la administración, el recibo de un número de refrigerios o almuerzos, pero no indican la fecha de la actividad y no anexan planillas de asistencia a los eventos. Criterio: La administración está en la obligación de dar cumplimiento al principio de la planeación para los procesos contractuales. Causa: Falta de planeación que le permita adelantar los procesos contractuales con la claridad de las necesidades que se van a cubrir en términos de cantidad y calidad. Efecto: Perdida de credibilidad institucional.	Atendiendo el principio de Planeación a partir de la vigencia 2018 la adición de los Contratos de suministro solo será realizada de manera excepcional cuando por razones presupuestales al inicio del proceso de contratación no se cuente con la totalidad de los recursos que se requieran para atender las necesidades de la población o cuando durante la ejecución se generen nuevas necesidades que no pudieren preverse al inicio del proceso de selección y por ende no fueron contempladas, con lo cual en virtud del principio de economía resulte mas favorable para la entidad adicionar el contrato y no iniciar un nuevo proceso. Respecto a la ejecución de los Contratos, a partir de la vigencia 2018 para efectos de realizar los pagos a los contratistas, los supervisores deberán certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir la entrega real de los suministros soportados con evidencias como planillas de asistencia a cada uno de los eventos y/o registros fotográficos en los cuales se identifique claramente la población beneficiada, la actividad realizada y la fecha de la misma.	Solo de manera excepcional de realizarán adiciones a los contratos de suministro. Para cada pago el supervisor del contrato deberá certificar el recibo de los suministros soportado con evidencias como registros fotográficos y /o planillas de asistencia que den cuenta de la actividad, la población beneficiada y la fecha de la misma	Todas las Secretarias	

No. 09 Evaluación a la Contratación Estado: Subsanado

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Condición: Informes de Supervisión: Respecto a los contratos seleccionados en la muestra y de acuerdo a las pruebas documentales aportadas por la Entidad que obran dentro de los expedientes contractuales, como los recibidos a satisfacción de los supervisores designados, se observó que hay debilidad en la elaboración y presentación de informes de los supervisores designados para verificar el cabal desarrollo de los contratos suscritos por el municipio de Cajicá , se limitan a certificar como requisito previo al pago de los contratos, pero no se observa ningún seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas descritas en la respectiva minuta del contrato, evidenciando la falta de controles en materia de supervisión en los contratos. En los convenios interadministrativos y contratos cuyos objetos comprendan la entrega de cualquier clase de suministro a la población en general (alimentos, uniformes, etc.) las planillas deben contener además de los datos verificados, el número del contrato, fecha de entrega y periodo al que corresponde la entrega, lo cuan no se encuentra en los contratos revisados. Criterio: Los convenios interadministrativos y contratos cuyos objetos comprendan la entrega de cualquier clase de suministro a la población en general (alimentos, uniformes, etc.) las planillas deben contener además de los datos verificados, el numero de contrato, fecha de entrega y periodo al que corresponde la entrega, número de teléfono del beneficiario, nombre y cargo del funcionario encargado de la entrega. Causa: Debilidad en la elaboración y presentación de informes de los supervisores designados para verificar el cabal desarrollo de los contratos suscritos por el municipio de Cajicá. Efecto: Incumplimiento a l planeación.	Para el Seguimiento de las obligaciones contractuales en los contratos de suministro, a partir de la vigencia 2018 para efectos de realizar los pagos a los contratistas los supervisores deberán certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir la entrega real de los suministros, soportados con evidencias como planillas de asistencia a cada uno de los eventos y/o registros fotográficos en los cuales se identifique claramente el numero del contrato, la población beneficiada, la actividad realizada y la fecha de la misma, el nombre y cargo del funcionario encargado de la entrega	Contratos de Suministro ejecutados con evidencias que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como planillas y/o registros fotográficos que indiquen el numero del contrato, la población beneficiada, la actividad realizada y la fecha de la misma y el nombre y cargo del funcionario responsable de la entrega	Todas las Secretarías que ejerzan supervisión	

No. 10 Evaluación a la Contratación Estado: Subsanado

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Condición: Contrato Compraventa 018 de 2017 Nombre Contratista: I WARRIORS COMPANY SAS Valor: $209.583.214.00 Objeto: adquisición de sudaderas y uniformes de banda músico marcial para el programa adulto mayor y sudadera para el programa de discapacidad del municipio de Cajicá. En el contrato de compraventa 018 de 2017, se evidencia en la documentación entregada por la administración municipal, que no reposan documentos como: pago estampilla pro cultura; formatos de entrada y salida de almacén, planillas de recibo de los elementos por parte de la población beneficiaria, solo reposa certificación de la supervisión (Secretaría Desarrollo Social) y el acta de recibo a satisfacción. Por lo anterior, se solicita la información que no reposa en el expediente contractual a la administración mediante oficio del 22 de octubre de 2018, y se recibió respuesta el 23 de octubre donde allegaron los documentos soporte de pago de estampilla pro cultura por $1.764.204, entrada de almacén 2017000174 y una carpeta (sin foliar) de planillas donde especifica el nombre del beneficiario, número de cédula; sin embargo estas planillas no tienen recibido y registran número telefónico en el fin de corroborar la información, anexan registro fotográfico con el fin de corroborar la información, anexan registro fotográfico de la entrega de los elementos. En cuanto a la entrega de los uniformes de la banda de guerra, la Secretaría de Desarrollo Social, diseñó un formato donde indica los elementos entregados con los datos personales y con el recibido a satisfacción. Respecto a los contratos seleccionados en la muestra y de acuerdo con las pruebas documentales aportadas por la entidad que obran dentro de los expedientes contractuales, como los recibidos a satisfacción de los supervisores designados, se observó que hay debilidad en la elaboración y presentación de informes de los supervisores designados para verificar el cabal desarrollo de los contratos suscritos por el Municipio de Cajicá, se limita a certificar como requisito previo al pago de los contratos, pero no se observa ningún seguimiento al municipio de Cajicá, se limita a certificar como requisito previo al pago de los contratos, pero no se observa ningún seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas descritas en la respectiva minuta del contrato, evidenciando la falta de controles en materia de supervisión en los contratos. Criterio: Los convenios interadministrativos y contratos cuyos objetos comprendan la entrega de cualquier clase de suministro a la población en general (alimentos, uniformes, etc.) las planillas deben contener además de los datos verificados, el número del contrato, fecha de entrega y periodo al que corresponde la entrega, número de teléfono del beneficiario, nombre y cargo del funcionario encargado de la entrega. Causa: Debilidad en la elaboración y presentación de informes de los supervisor designados para verificar el cabal desarrollo de los contratos suscritos por el Municipio de Cajicá. Efecto: Falta de claridad al momento de evaluar el objeto contratado, frente a las necesidades cubiertas.	Para el Seguimiento de las obligaciones contractuales en los contratos de suministro, a partir de la vigencia 2018 para efectos de realizar los pagos a los contratistas los supervisores deberán certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir la entrega real de los suministros, soportados con evidencias como planillas de asistencia a cada uno de los eventos y/o registros fotográficos en los cuales se identifique claramente la población beneficiada, la actividad realizada y la fecha de la misma.	Contratos de Suministro ejecutados con evidencias que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como planillas y/o registros fotográficos que indiquen el numero del contrato, a población beneficiada, la actividad realizada y la fecha de la misma y el nombre y cargo del funcionario responsable de la entrega.	Todas las Secretarías que ejerzan supervisión	

No. 11 Evaluación Ambiental Estado: En Trámite

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Evaluación Ambiental:				
Condición: Analizada la información suministrada por la administración municipal y la empresa prestadora de los servicios públicos EPC S.A. E.S.P., se puede establecer que los sistemas de tratamiento para el manejo de las aguas residuales requieren ser optimizados. Las PTAR Calahorra y Rincón Santo, no trata todos los vertimientos producidos en el municipio, ya no tiene la capacidad de tratamiento para todos lo vertimientos producidos en el municipio, cuenta con dos proyectos en curso para realizar las debidas optimizaciones, contrato de obra civil cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE MEJOREN Y AMPLÍEN LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONDUCIDAS A LA ACTUAL PTAR MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE" y Convenio Coreano denominado: "MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO COREANO DE FOMENTO DE LA TECNOLOGÍA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA" tiene como fin realizar una cooperación para implementar con éxito el proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cajicá. En este orden se espera que los prestadores de los servicios públicos, incluida la administración municipal, construya y ponga en marcha los nuevos sistemas de tratamiento, con el fin de dar un adecuado manejo a todos lo vertimientos producidos en la jurisdicción de Cajicá y en favor de la descontaminación del Río Bogotá. Criterio: Ley 142 de 1994, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y saneamiento Básico - RAS título E, Decreto 3930 de 2010 y Resolución 631 de 2015. Causa: Falta optimizar las dos PTAR Calahorra y Rincón Santo. Efecto: Afectación a las fuentes hídricas receptoras.	Optimizar las dos (2) PTAR del Municipio de Cajicá. * PTAR Calahorra * PTAR Rincón Santo	* Ejecutar las actividades derivadas del contrato COC 018-2015, cuyo objeto es Construcción de Obras que Mejoren y Amplíen la capacidad de tratamiento de aguas residuales conducidas a la actual PTAR Municipio de Cajicá, Cundinamarca, Centro Oriente, de acuerdo al cronograma establecido para el desarrollo del proyecto PTAR Calahorra. * Ejecutar las actividades planteadas en el Convenio Coreano denominado: "Memorando de entendimiento entre el Instituto Coreano de Fomento de la tecnología y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la República de Colombia, de acuerdo al cronograma que establezca el Gobierno Coreano para la ejecución del proyecto PTAR Rincón Santo.	Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.	

No. 12 Evaluación Ambiental Estado: En Trámite

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV: Condición: Según lo informado por la administración municipal, la empresa prestadora de los servicios públicos EPC S.A. E.S.P., asó como lo verificado en la visita, se establece que el PSMV está siendo ajustado, aún existen vertimientos que no son tratados correctamente, en tanto no se ejecuten las obras correspondientes que incluyan la optimización de los sistemas de tratamiento de las dos PTAR (Calahorra y Rincón Santo). Desde este orden es importante culminar las acciones contempladas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV y en el Plan Maestreo de Acueducto y Alcantarillado PMA; para así suplir las necesidades de la comunidad en cuanto a saneamiento básico, descontaminar el río Bogotá y sus afluentes. Criterio: Resolución 1433 de 2004 ejecución y seguimiento a los programas, proyectos y actividades definidos en el PSMV. Causa: falta tratar correctamente los vertimientos producidos en la jurisdicción. Efecto: Afectación a las fuetes hídricas receptoras.	Para la minimización de impactos ambientales al Río Bogotá, se realizaran campañas de sensibilización sobre el cuidado de la red de alcantarillado, manejo adecuado de las aguas residuales, instalación de trampas de grasas, reporte de caracterización de vertimientos, disposición adecuada de aceites usados y, el ahorro y uso eficiente del agua en el municipio.	* Realizar seguimiento y capacitación a los establecimientos comerciales, industriales oficiales y especiales. * Solicitar anualmente la caracterización de vertimientos a industrias, entes oficiales y especiales. * Realizar seguimiento a la operación, funcionamiento y mantenimiento de las PTAR´S Calahorra y Rincón Santo.	Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.	

No. 13 Evaluación Ambiental Estado: En Trámite

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS Condición . El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Cajicá, es ejecutado por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. y busca involucrar a toda la comunidad del municipio de Cajicá, se dividió el grupo de 18 formadores en los diferentes sectores económicos; Oficiales e Instituciones Educativas, viviendas unifamiliares y conjuntos residenciales, comerciales, industriales y constructoras, Bokashi (producción, maduración empaque y distribución) y reciclaje. Lo anterior con el fin implicar la mayor parte de los habitantes del municipio, logrando sensibilizar de manera correcta acerca del manejo que se le debe dar a los Residuos Sólidos en el municipio. De acuerdo con lo informado por la administración municipal, se establece que las actividades enmarcadas en el PGIRS están en proceso de cumplimiento; según lo expuesto por algunos recuperadores es necesario fortalecer los procesos de separación en la fuente, desde este aspecto se hará seguimiento a las metas y actividades planteadas en el PGIRS. Criterio: Resolución 754 de 2014 ejecución y seguimiento a los programas, proyectos y actividades definidos en PGIRS. Causa: falta realizar actividades enmarcadas en el PGIRS Efecto: Afectación al ambiente.	Realizar acompañamiento desde las diferentes fuentes a los recicladores de oficio del municipio, con el fin de resaltar y dignificar la labor realizada por ellos. Continuar con las campañas a toda la población y sectores del municipio sobre la Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS. Ejecutar las actividades enmarcadas dentro del PGIRS.	* Crear rutas de recolección de residuos aprovechables en diferentes sectores del municipio. * Los formadores realizarán acompañamiento a los recicladores de oficio. * Desarrollar actividades sociales en el municipio, involucrando a las asociaciones de recicladores del municipio. * Crear estrategias para garantizar la exclusividad de los recicladores. * Continuar trabajando con toda la ciudadanía en general y ejecutar todas las actividades enmarcadas en el PGIRS.	Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. Secretaría de desarrollo Social. Secretaría Gobierno.	

No. 14 Evaluación Ambiental Estado: En Trámite

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Plan Municipal de Gestión del Riesgo Gestión del Riesgo: Condición: El Municipio de Cajicá adelanta proceso de actualización del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y diseño de la estrategia de respuesta y estrategia de recuperación, a la fecha se encuentra en proceso de revisión el Plan Municipal de Gestión del Riesgo para su aprobación por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. La estrategia de respuesta y la estrategia de recuperación ya fueron revisadas y se encuentra pendiente su aprobación; este proceso se socializó con la administración municipal, el Concejo Municipal, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y la comunidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1523 de 2012. De acuerdo con lo informado por la administración municipal, se establece que el Plan de Gestión del Riesgo del municipio está en proceso de actualización, en este orden se realizará seguimiento hasta que este instrumento esté debidamente actualizado y se implementen las estrategias plasmadas para mitigar los riesgos que se puedan presentar en el municipio. Criterio: Ley 1523 de 2012 ejecución y seguimiento a las actividades y eventos, programados en el Plan de Gestión de Riesgos Municipal PGRM Causa: falta realizar actividades enmarcasen el PGRM. Efecto: posibles afectación al ambiente y la comunidad.	Citar Consejo Municipal de Gestión del Riesgo para aprobar PMGRD y las estrategias de respuesta, aprobados los instrumentos de planificación ejecutar las actividades de corto plazo, teniendo en cuenta que las actividades de mediano plazo son de tres (3) años y las actividades de largo plazo superan cinco (5) años	1. Citar a Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en el mes de febrero de 2019 para aprobar los instrumentos de planificación. 2. Establecer cronograma para desarrollo de actividades de corto plazo e iniciar su ejecución 3. Involucrar las partes interesadas (CMGRD, Comunidad, Administración Municipal, entidades descentralizadas)	Secretaría de Gobierno Dirección de Gestión del Riesgo	

No. 15 Evaluación Ambiental Estado: En Trámite

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Plan de Emergencias y Contingencias para los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo: Condición: De acuerdo con lo la Empresa prestadora de los servicios públicos EPC, se establece que la entidad está actualizando el Plan de Emergencias y Contingencias para los sistemas de acueducto y alcantarillado, por tanto, se hará seguimiento hasta que se termine este proceso y se mitigue la afectación a causa de los vertimientos producidos en el casco urbano. Criterio: Resolución 154 de 2014 ejecución y seguimiento a el Plan de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Desastres y emergencias y Contingencias para el Manejo de Desastres y Emergencias asociado a la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Causa: falta realizar actividades enmarcadas en el PGRM Efecto: posible afectación al ambiente y la comunidad	Revisar la documentación exigida dentro del marco normativo para planes de emergencias y contingencias de la EPC Cajicá y establecer los lineamientos y directrices para la formulación y planeación del plan de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociado a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.	* Verificar la documentación y normatividad aplicable a la EPC Cajicá. * Establecer y desarrollar la metodología para la identificación de amenazas y vulnerabilidades frente al manejo de desastres y emergencias. * Realizar el análisis de riesgos por cada una de las áreas de acueducto, alcantarillado y aseo. * Establecer los planes operativos normalizados para cada tipo de emergencia.	Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.	

No. 16 Evaluación Ambiental Estado: En Trámite

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Sentencia Rio Bogotá: Condición: En cumplimiento de la Sentencia el sujeto de control debe optimizar los sistemas de tratamiento de aguas residuales PTAR Calahorra, Rincón Santo, tratar todos los vertimiento y actualizar todos los instrumentos de planificación que se requieran para dar cumplimiento a las ordenes dadas en la Sentencia del Río Bogotá: En este orden y evaluada la respuesta dada por el sujeto de control desde su capacidad operativa, técnica y presupuestal y en razón a que la Procuraduría General de la Nación forma parte del Comité de Seguimiento al Cumplimiento a las órdenes impartidas en la Sentencia del 28 de marzo de 2014, proferida por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado respecto de la Acción Popular encaminada a la descontaminación del Río Bogotá, organismo de control cuya competencia radica en establecer la protección de los derechos humanos y el control disciplinario, será esta Entidad conforme a su competencia constitucional y funcional, quien deberá establecer e investigar la presunta responsabilidad disciplinaria que se pueda generar por el incumplimiento al precitado fallo. 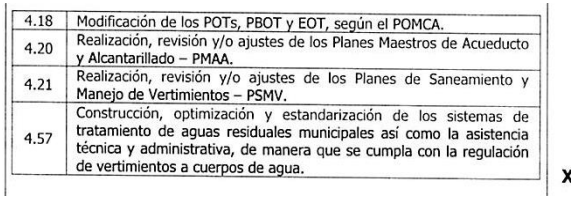 4.18 Modificación de los POTs, PBOT y EOT, según el POMCA. 4.20 Realización, revisión y/o ajustes de los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA. 4.21 Realización, revisión y/o ajustes de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV. 4.57 Construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se cumpla con la regulación de vertimientos a cuerpos de agua. Criterio: sentencia del 28 de marzo de 2014 Causa: Falta cumplir ordenas dadas en la Sentencia del Río Bogotá Efecto: Posible afectación al ambiente y las fuentes hídricas.	El cumplimiento de cada orden requiere una estrategia especifica que está contemplada en el Cronograma de Actividades Ordenes, Sentencia Río Bogotá Municipio de Cajicá que está anexo al presente Plan de Mejoramiento.	Cada orden cuenta con actividades para su cumplimiento y su nivel de ejecución está contenido en el Informe Técnico de Avance en el Cumplimiento de las Ordenes impartidas por la Sentencia Río Bogotá - Municipio de Cajicá - Cundinamarca (Diciembre de 2018) que está anexo al presente Plan de mejoramiento.	Secretaría de Planeación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Salud y Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP.	Se adjunta el último informe de avance al cumplimiento de las obligaciones de la Sentencia del Río Bogotá, con sus respectivos anexos, y además el último plan de acción entregado en el comité de verificación de la Sentencia, con los responsables respectivos de cada obligación. (Carpeta en PDF). Todos estos temas se encuentran en ejecución y son objetos de seguimiento por parte del veedor cada mes. Serán adjuntadas las respectivas evidencias de dichos comités en cada uno de los avances de ejecución del presente Plan de Mejoramiento.

No. 17 Evaluación Al Control Interno Estado: En Trámite

DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INDICADOR MEDIDO /OBSERVACIONES
Evaluación al Control Interno:				
Condición: Auditorías Internas: la administración efectúa los correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política. Sin embargo, y de acuerdo con lo observado en las diferentes líneas de auditoría por parte de este ente de control, es importante que la administración evalúe el procedimiento de las auditorías internas con el fin de garantizar que su realización esté orientada a evaluar y mejorarla eficacia de los procesos de gestión de riesgos y que los resultados del proceso de auditoría interna agreguen valor al propiciar mejorar en los procesos de la Alcaldía. Criterio: Los planes de mejoramiento que se formulen deben contener acciones que eliminen las causas de los hallazgos, que estén soportadas en un análisis de costo beneficio, con el fin de asegurar su cumplimiento. Causa: Falta aplicación de los controles necesarios para mejorar el compromiso de la alta dirección y la realización de las sesiones ordinarias del Comité de Control Interno. Efecto: Fallas de planeación y supervisión en los procesos contractuales, así como observaciones en las diferentes áreas evaluadas (Ver página 128).	Será revisado y evaluado el procedimiento de auditoria interna con el fin que se oriente a mejorar la eficacia de los procesos y la gestión de los riesgos. Será trabajado el tema de planes de mejoramiento con los dueños de proceso son el fin que estén orientados a eliminar las causas de los hallazgos. La Alta Dirección ha evidenciado su compromiso a través de la participación activa en las reuniones de los Comités Institucional de Control Interno, continuaremos trabajando llevando a dicho comité todos los temas propios. Serán incluidos en el Plan Anual de Auditorias los siguiente criterios con el fin de priorizar las auditorias a efectuar en cada vigencia: mapa de riesgos, Auditorias efectuadas por los organismos de control, oportunidades de mejora continua y solicitudes de la alta dirección de acuerdo con el desempeño de los procesos.	1. Revisión y actualización del procedimiento de auditoría interna de acuerdo con la normatividad vigente en especial el Decreto 1499 de 2017 que estructura el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 2. Control Interno efectuará capacitación a los dueños de procesos y a los servidores públicos que se considere oportuno con el fin sobre elaboración de planes de mejoramiento y la importancia de su profundidad, que de solución a la causa del hallazgo y que los dueños de proceso se apersonen del seguimiento a su ejecución. 3. Efectuar de acuerdo con el Decreto 110 de 13 de agosto de 2018 "Por el cual se crea, integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía de Cajicá y se dictan otras disposiciones" bajo la dirección del Señor Alcalde y con la participación activa de la alta dirección y efectuando análisis para la mejora en la ejecución de los procesos de la entidad. 4. En el programa anual de auditoría efectuado aprobado Mediante Memorando No. AMC-DA-003-2019 del Despacho del Señor Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en la Reunión del Comité Institucional de Control Interno efectuado el 5 de enero de 2019 estableció como criterios para la programación de las auditorías a efectuarse en 2019 los siguientes: mapa de riesgos, Auditorias efectuadas por los organismos de control, oportunidades de mejora continua y solicitudes de la alta dirección de acuerdo con el desempeño de los procesos.	Oficina de Control Interno, Alta Dirección, Dueños de todos los procesos	4. En el programa anual de auditoría efectuado aprobado Mediante Memorando No. AMC-DA-003-2019 del Despacho del Señor Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en la Reunión del Comité Institucional de Control Interno efectuado el 5 de enero de 2019 estableció como criterios para la programación de las auditorías a efectuarse en 2019 los siguientes: mapa de riesgos, Auditorias efectuadas por los organismos de control, oportunidades de mejora continua y solicitudes de la alta dirección de acuerdo con el desempeño de los procesos. (Adjunto Plan Anual de Auditorias vigencia 2019).

2. Teniendo en cuenta las Autorías Internas que maneja su oficina, mencione periodicidad realizada en el 2018 y hallazgos encontrados. **Mesa Directiva**

R/ De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018:

CONSOLIDADO EJECUCION AUDITORIAS		
AUDITORIAS PROGRAMADAS 2018	AUDITORIAS EJECUTADAS 2018	AUDITORIAS PENDIENTES 2018
45	47	0

En cuanto a la Periodicidad de las auditorias es establecida en el programa Anual así:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y MEJORA CONTINUA FORMATO PROGRAMA AUDITORIA INTERNA			
	CÓDIGO: ES GC-PC-006-FM-003	**VERSIÓN: 01**	**FECHA: 30/07/2014**	**Página 1 de 1**

Auditorias de Gestión (Modelo Estándar de Control Interno

Fecha y Lugar:	Cajicá, 25 de enero de 2018
Objetivo General:	Evaluar que la gestión de las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Cajicá, esté conforme con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica y los procesos y procedimientos aplicables.
Objetivos del Programa de Auditoria:	Los objetivos de la auditoría son: a. Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos del Modelo Estándar de Control Interno y demás normas que aplique la entidad. b. Identificar oportunidades de mejora en el sistema de gestión e. Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de Control Interno en las vigencias anteriores. f. Evaluar los controles de los mapas de riesgos de los procesos, así como el mapa de riegos de corrupción.
Alcance del Programa:	**Amplitud:** Durante el 2018 serán efectuadas 45 auditorias.
Duración:	Por cada proceso el tiempo según programación adjunta y Plan de Auditoria respectivo
Criterios de auditoria:	**Aspectos externos:** Normatividad del orden nacional vigente, informes de auditoria de entes de control como la Contraloria de Cundinamarca, el Archivo General de la Nacion, ICONTEC, resultados Indice de Gobieno Abierto, desempeño integral municpal, desempeño fiscal, resultados informes Contaduria General de la Republica. **Aspectos internos**: Resultados de auditorias vigencias 2017 y anteriores, resultados plan de accion vigencia 2017, contexto estrategico de la Alcaldia Municipl de Cajicá.

ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO
CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO

Recursos:	Auditores Capacitados, actualizados y certificados por el ICONTEC, que cuenten con amplia experiencia en el tema. Disponibilidad. Expertos técnicos Tiempo de los Auditores y Auditados Elementos de Oficina
Documentos de Referencia:	Normograma Alcaldía Municipal de Cajicá, normatividad en general que aplique a los entes territoriales, Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Nuestro Compromiso", Plan Básico de Ordenamiento Territorial y demás normatividad interna de la Alcaldía de Cajicá.
Riesgos de la Auditoria:	Cambios o ajustes en los procesos y en los procedimientos; programación de otras actividades por parte de los dueños de proceso.

Cronograma de Auditorias de Primera Parte al Modelo Estándar de Control Interno MECI:

Ítem	Auditoría de Gestión	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1	Arqueo de caja menor (3)				3				8				31
2	Gestión estratégica (calidad)		21										
3	Gestión estratégica-Planeación Institucional (Evaluación y Seguimiento al Plan de Desarrollo)/Dirección de Planeación Estratégica		14										
4	Gestión de mantenimiento a la infraestructura y sistemas - Recursos Tecnológicos- Dirección de TIC`S Y C	12						5					
5	Gestión de Desarrollo Territorial - Dirección de Desarrollo Territorial	5				3				26			
6	Gestión de Desarrollo Social (Programas Sociales)		7										

Control Interno

Auditoría de Gestión	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Gestión de desarrollo social - Dirección para la equidad y la familia			21									
Gestión de desarrollo social - Dirección de Juventud			28									
Gestión de Educación					16							
Gestión de Salud Dirección de aseguramiento, desarrollo y servicio de salud				11								
Dirección de Salud Pública								22				
Gestión de Gobierno y Participación Comunitaria										3		
Dirección de Gestión del Riesgo						27						
Gestión de infraestructura y obras publicas- Dirección de estudios, diseños y presupuesto					23							
Dirección de Construcciones y Supervisiones									19			
Gestión de Transporte y Movilidad-Dirección de Seguridad Vial y Coordinación de la Móvil							25					
Gestión Ambiental y Desarrollo Rural			16									
Gestión de Desarrollo Económico					30							
Gestión de Comunicaciones						6						
Gestión de compras						13						
Gestión Documental y archivo										10		
Gestión de Talento Humano		28										
Gestión Jurídica										17		
Gestión de Contratación								29				
Gestión de hacienda publica- Secretaria de Hacienda - Dirección Financiera				18								
Gestión de hacienda publica- Dirección de rentas y jurisdicción coactiva				25								
Gestión de atención al ciudadano y PQRS		15					11			24		
Gestión de mantenimiento a la infraestructura y sistemas -Derechos de Autor			8									
Seguimiento al Mapa de Riesgos (2)				25		28					7	
Austeridad en el Gasto (3)			13				19				14	
Gestión de evaluación y mejora - Modelo Estándar de Control Interno			5									
Gestión estratégica- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (2)		1									21	

Ítem	Auditoría de Gestión	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
33	Gestión estratégica -Rendición Pública de Cuentas												27
34	Gestión de gobierno y participación ciudadana -Inspección de Policía									5			
35	Gestión de desarrollo social-Comisaria de Familia									12			

Total

45 auditorías de Primera Parte

Consolidado auditorias de la vigencia 2018 a febrero 2019:

Ítem	Proceso/Procedimiento	Observaciones		
		Número	Subsanadas	Pendientes
	Secretaría General			
1	Seguimiento PQRS (enero a dic. 2017)	**4**		**4**
2	Seguimiento PQRS (enero a abr. 2018)	**4**	**4**	**0**
3	Uso de software Legal (Informe derechos de autor)	**0**		**0**
4	Contratación (contratos mínima cuantía 003 y 005)	**2**	**2**	**0**
5	Arqueo Caja Menor (5 enero 2018)	**0**		**0**
6	Arqueo Caja Menor (3 de abril de 2018)	**0**		**0**
7	Arqueo Caja Menor (26 de abril)	**0**		**0**
8	Arqueo Caja Menor (23 de agosto)	**0**		**0**
9	Arquero y cierre caja menor (cierre caja diciembre)	**0**	**0**	**0**
10	Contratación (contrato 285 de 2015)	**4**	**0**	**4**
11	Auditoría austeridad a octubre de 2017	**8**		**8**
12	Informe de austeridad en el gasto a Diciembre de 2017	**4**	**0**	**4**
13	Informe de austeridad en el gasto enero a abril de 2018	**3**	**0**	**3**
14	Informe de Austeridad en el Gasto enero a agosto de 2018	**4**	**0**	**4**
15	Gestión de Archivo	**1**		**1**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO
ORLANDO DÍAZ CANASTO - ALCALDE

Consolidado auditorias de la vigencia 2018 a Febrero de 2019:

Ítem	Proceso/Procedimiento	Observaciones		
		Número	Subsanadas	Pendientes
Ítem	**Secretaria Jurídica**			
16	Derechos Humanos	**2**		**2**
Ítem	**Secretaria de Planeación**			
17	Desarrollo Territorial	**4**	**2**	**2**
18	Auditoría licencia 404-115 (CAR)	**4**	**2**	**2**
19	Auditoría licencia 414-2015 (CAR)	**4**	**3**	**1**
20	Auditoría licencia 577-13 (CAR)	**3**	**3**	**0**
21	Auditoría licencias 17-0466, 17-0655, 17-0128, 17-0436 y 18-0091	**6**	**2**	**4**
22	Primer Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	**5**		**5**
23	Segundo Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (septiem)	**3**		**3**
24	Gestión de Calidad	**3**	**1**	**2**
25	Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo "Cajicá Nuestro Compromiso".	**4**		**4**
26	Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo "Cajicá Nuestro Compromiso".	**1**		**1**
27	Seguimiento Mapa de Riesgos	**9**		**9**
28	Seguimiento Mapa de Riesgos	**3**		**3**
29	Página Web - Transparencia y acceso a la información	**3**		**0**
30	Gobierno el Línea	**2**		**2**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO
ORLANDO DÍAZ CANASTO - ALCALDE

Consolidado auditorias de la vigencia 2018 a Febrero de 2019:

Ítem	Proceso/Procedimiento	Observaciones		
		Número	Subsanadas	Pendientes
Ítem	**Secretaria de Hacienda**			
31	Auditoría Control Interno Contable	**7**	**1**	**6**
32	Auditoría Gestión Hacienda (Rentas)	**2**	**2**	**0**
33	Auditoría Gestión Hacienda (financiera)	**3**	**1**	**2**
Ítem	**Secretaria de Salud**			
34	Auditoría Gestión de Salud	**2**		**2**
Ítem	**Secretaria de Desarrollo Social**			
35	Auditoria Banco de Alimentos	**0**		**0**
36	Auditoria Dirección de Juventudes	**0**		**0**
37	Auditoría Infancia y Adolescencia	**0**		**0**
38	Auditoria Programa Adulto Mayor	**3**	**1**	**2**
39	Auditoria Programa Adulto Mayor (Hogar Geriátrico El Alba)	**4**	**2**	**2**
40	Auditoría Mujer y Genero (12/02/2018)	**0**		**0**
Ítem	**Secretaria de Educación**			
41	Auditoría Gestión Educación	**3**	**2**	**1**
Ítem	**Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural**			
42	Auditoria Gestión Ambiental y Desarrollo Rural	**2**		**2**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO
ORLANDO DÍAZ CANASTO - ALCALDE

Consolidado auditorias de la vigencia 2018 a enero de 2019:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Ítem	Proceso/Procedimiento	Observaciones		
		Número	**Subsanadas**	**Pendientes**
43	Auditoría Gestión de Infraestructura y obras públicas	**4**	**1**	**3**
Ítem	**Sistema de Control Interno**			
44	Informe de Cada 4 meses de Control Interno (marzo)	**2**	**2**	**0**
45	Informe de Cada 4 meses de Control Interno (julio)	**3**		**3**
46	Informe de cada 4 meses control interno (noviembre)	**10**		**10**
47	Informe Evaluación Anual al MECI en FURAG II	**4**		**4**
	Total	**139**	**31**	**105**

Consolidado auditorias de la vigencia 2018 a Febrero de 2019:

Observación: De las 47 auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2018 están pendientes 14 planes de mejoramiento por elaborar equivalentes al 28%, situación que tiende a la mejora ya que al inicio de 2108 los planes de mejoramiento pendientes eran 26 que equivalían al 42%. Se evidencia mejora en el compromiso de los dueños de proceso.

Hallazgos Auditorías 2018:

Total hallazgos	139
Subsanados	31
Pendientes	105

Subsanado el 22%

3. ¿Qué seguimiento de ejecución física y presupuestal del Plan de Desarrollo “Cajicá Nuestro Compromiso”, realiza la Oficina de Control Interno? Presente reporte del mismo. **Mesa Directiva**

R/ Durante el 2018 la Oficina de Control Interno efectuó las siguientes auditorías a la ejecución tanto física como financiera del Plan de Desarrollo “Cajicá Nuestro Compromiso”:

1.El 15 de febrero de 2018 al acumulado de la vigencia 2017
2. El 31 de octubre de 2018 con corte a septiembre de 2018
3. El 12 de febrero de 2018 la Oficina de Control Interno hizo la evaluación independiente a la ejecución tanto física como financiera con corte 31 de diciembre de 2018

Fuente Información suministrada por la Secretaría de Planeación

Evaluación Independiente al Plan de Desarrollo Cajicá Nuestro Compromiso con corte a 31 de diciembre de 2018, fuente Secretaría de Planeación

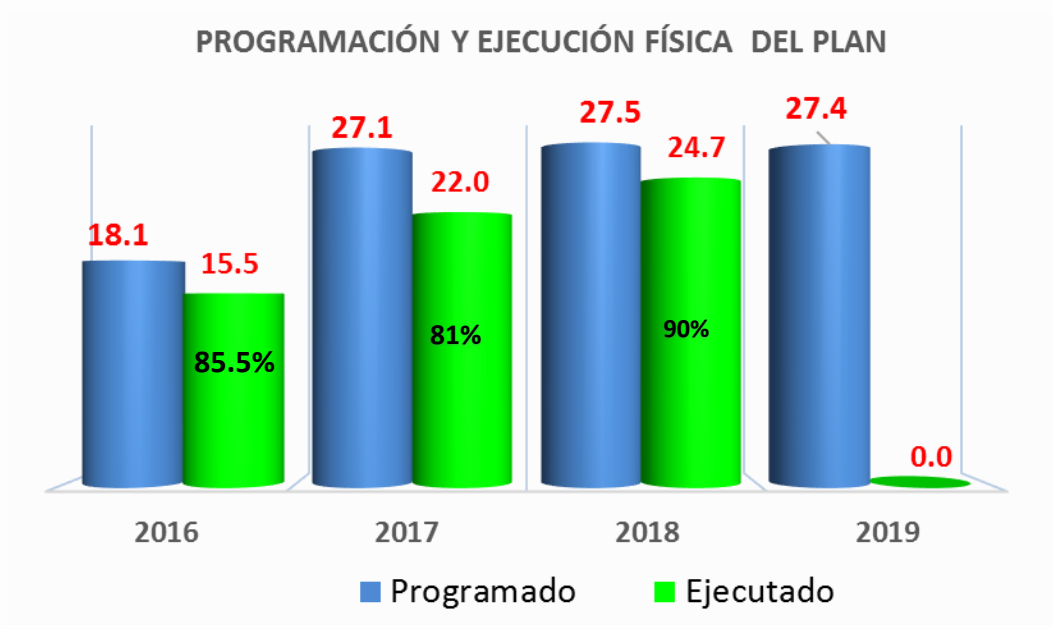

Observación: Se evidencia ejecución por encima del 85% en el primer año y tercer año 90%, registrándose avances importantes, sin embargo no se llega al 100%. Esta Oficina de Control Recomienda llegar al 100% de ejecución del Plan de Desarrollo “Cajicá Nuestro Compromiso” al finalizar el periodo.

Inversión Plan de Desarrollo:

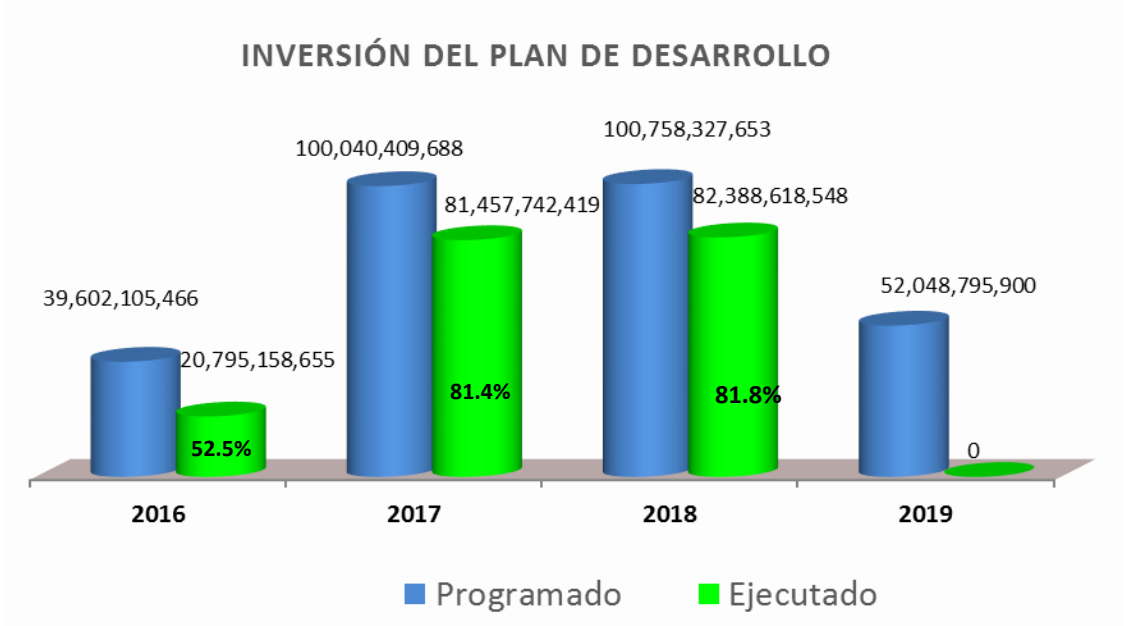

Fuente Secretaría de Planeación:

Observación: Se evidencia inversión baja en 2016, 52% contra ejecución física alta 85%; en 2017 la ejecución física y la ejecución financiera es igual 81%; para 2018 de evidencia ejecución física del 90% y ejecución financiera del 81% que es equiparable. La recomendación es tener equilibrio entre ejecución física y financiera, de acuerdo con la planeación estratégica. Lo anterior sin dejar de lado la gestión de recursos que se viene haciendo con organismos departamentales, nacionales u otros.

Avance por programas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Programas	Avance								Responsable
	Físico 2016	Presupuestal 2016	Físico 2017	Presupuestal 2017	Físico 2018	Presupuestal 2018	Físico cuatrienio	Presupuestal Cuatrienio	
1. Familia Eje de la Sociedad y Cuna de la Paz	50.0%	77.4%	88.3%	92.4%	67.8%	100.0%	68.7%	89.9%	Secretaria de Desarrollo Social
2. La Semilla del Futuro: Nuestra Primera Infancia.	73.2%	82.3%	85.5%	94.9%	94.1%	100.0%	84.3%	92.4%	Secretaria de Desarrollo Social
3. Cultivemos Futuro, Nuestra Infancia	95.5%	69.1%	88.4%	85.2%	93.5%	55.5%	92.5%	69.9%	Secretaria de Desarrollo Social
4. Jóvenes por la Vida, un Buen Plan para Cajicá.	100.0%	84.7%	79.9%	91.1%	94.2%	99.7%	91.4%	91.8%	Secretaria de Desarrollo Social
5. Persona Mayor, Experiencia de Vida y Forjador de Identidad.	71.0%	68.6%	95.6%	89.7%	88.4%	40.3%	85.0%	66.2%	Secretaria de Desarrollo Social

Avance por programas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Programas	Avance								Responsable
	Físico 2016	Presupuestal 2016	Físico 2017	Presupuestal 2017	Físico 2018	Presupuestal 2018	Físico cuatrienio	Presupuestal Cuatrienio	
6. Mujer, hombre y Equidad de Género Fortaleza para la Paz.	76.6%	51.7%	50.0%	99.3%	81.3%	99.9%	69.3%	83.6%	Secretaria de Desarrollo Social
7. Cajicá Incluyente para la Paz.	100.0%	71.2%	53.5%	81.5%	83.9%	24.0%	79.1%	58.9%	Secretaria de Desarrollo Social
8. Cajicá Da la Mano.	85.7%	55.4%	85.7%	82.3%	100.0%	99.3%	90.5%	79.0%	Secretaría de Gobierno
9. Calidad Educativa Nuestro Compromiso.	88.6%	88.1%	64.1%	98.6%	90.8%	99.0%	81.2%	95.2%	Secretaría de Educación
10. Educación para la Competitividad	95.3%	98.7%	96.5%	98.5%	98.6%	100.0%	96.8%	99.1%	Secretaría de Educación

Avance por programas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Programas	Avance								Responsable
	Físico 2016	Presupuestal 2016	Físico 2017	Presupuestal 2017	Físico 2018	Presupuestal 2018	Físico cuatrienio	Presupuestal Cuatrienio	
11. Servicios Públicos Eficientes y de Calidad.	93.2%	12.2%	84.9%	60.2%	94.1%	83.4%	90.7%	51.9%	EPC
12. Arte y Cultura: Vida y Convivencia	88.4%	97.7%	77.2%	100.0%	92.9%	95.0%	86.2%	97.6%	INSCULTURA
13. Nuestra Identidad Compromiso de Todos	80.0%	100.0%	80.0%	99.9%	100.0%	100.0%	86.7%	100.0%	INSCULTURA / TURISMO
14. Cajicá en Red con las Bibliotecas	91.5%	0.0%	76.6%	100.0%	100.0%	99.0%	89.4%	66.3%	INSCULTURA / TURISMO
15. Asegurarte, Nuestro Compromiso.	100.0%	91.1%	100.0%	99.8%	100.0%	88.6%	100.0%	93.2%	Secretaría de Salud

Avance por programas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Programas	Avance								Responsable
	Físico 2016	Presupuestal 2016	Físico 2017	Presupuestal 2017	Físico 2018	Presupuestal 2018	Físico cuatrienio	Presupuestal Cuatrienio	
16. Prestación de servicios con calidad y respeto	97.7%	20.9%	100.0%	88.0%	98.6%	12.6%	98.8%	40.5%	Secretaría de Salud
17. Cuida tu salud mejora tu vida.	88.4%	36.1%	83.0%	76.1%	85.2%	86.3%	85.5%	66.2%	Secretaría de Salud
18. Cajiqueños con Viviendas Dignas, Seguras y en Paz	88.6%	97.0%	96.3%	77.4%	84.2%	100.0%	89.7%	91.5%	INSVIVIENDA
19. Deporte Seguro una Oportunidad de Vida Para Todos.	87.0%	95.4%	89.4%	97.0%	89.8%	100.0%	88.7%	97.5%	INSDEPORTE
20. Alimento Seguro, Vida Sana.	57.1%	0.0%	81.2%	85.4%	100.0%	100.0%	79.4%	61.8%	Secretaría de Ambiente /Desarrollo Social

Avance por programas

Programas	Avance								Responsable
	Físico 2016	Presupuestal 2016	Físico 2017	Presupuestal 2017	Físico 2018	Presupuestal 2018	Físico cuatrienio	Presupuestal Cuatrienio	
21. Aun hay mucho campo que cuidar	74.1%	55.5%	87.5%	76.9%	90.0%	100.0%	83.9%	77.5%	Secretaría de Ambiente/ Desarrollo Económico
22. Campo de oportunidades para vivir mejor	80.0%	0.0%	83.9%	0.0%	84.4%	0.0%	82.8%	0.0%	Secretaría de Ambiente
23. Competitividad rural, calidad de vida	98.7%	20.7%	95.9%	67.7%	98.6%	100.0%	97.7%	62.8%	Secretaria de Ambiente /Económico
24. Cajicá territorio en orden para la paz	96.2%	10.8%	75.4%	55.9%	97.7%	98.6%	89.8%	55.1%	Secretaría de Planeación
25. Cajicá planea e integra región	78.3%	0.0%	70.9%	98.4%	100.0%	95.4%	83.1%	64.6%	Secretaría de Planeación

Avance por programas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Programas	Avance								Responsable
	Físico 2016	Presupuestal 2016	Físico 2017	Presupuestal 2017	Físico 2018	Presupuestal 2018	Físico cuatrienio	Presupuestal Cuatrienio	
26. Con empleo vives bien	81.0%	87.2%	100.0%	96.5%	100.0%	98.5%	93.7%	94.1%	Secretaría de Desarrollo Económico
27. Servicios públicos para la gente, sostenibilidad para el ambiente	66.7%	91.9%	50.4%	99.6%	75.9%	0.0%	64.3%	63.8%	Secretaría de Obras Públicas
28. Transporte seguro para el desarrollo	74.5%	30.7%	67.9%	78.8%	71.8%	94.4%	71.4%	68.0%	Secretaria de Movilidad
29. + Tecnología + Oportunidades + Calidad de Vida	100.0%	0.0%	71.4%	25.1%	100.0%	98.6%	90.5%	41.2%	Secretaría General
30. Cajicá abre las puertas a Competitividad, Ciencia, tecnología, Emprendimiento e Innovación -CCTEI-	41.7%	5.5%	53.5%	90.1%	60.5%	97.2%	51.9%	64.3%	Secretaría de Desarrollo Económico

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Avance por programas

Programas	Avance								Responsable
	Físico 2016	Presupuestal 2016	Físico 2017	Presupuestal 2017	Físico 2018	Presupuestal 2018	Físico cuatrienio	Presupuestal Cuatrienio	
31. Turismo efectivo para Cajicá	63.2%	100.0%	100.0%	97.6%	100.0%	99.7%	87.7%	99.1%	INSCULTURA /TURISMO
32. Cajicá un destino con Fortaleza de Piedra	66.7%	0.0%	76.4%	97.0%	89.7%	97.2%	77.6%	64.7%	INSCULTURA /TURISMO
33. SIGAM Cajicá	60.0%	22.9%	72.6%	54.1%	73.2%	89.4%	68.6%	55.5%	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
34. Río Bogotá y Río Frío nuestro compromiso	83.3%	50.8%	44.5%	89.9%	66.4%	98.6%	64.7%	79.8%	Secretaria de Ambiente/Económico y /EPC
35. Gestiona ambiente	82.4%	84.9%	73.9%	94.7%	94.1%	100.0%	83.5%	93.2%	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico

Avance por programas

Programas	Avance								Responsable
	Físico 2016	Presupuestal 2016	Físico 2017	Presupuestal 2017	Físico 2018	Presupuestal 2018	Físico cuatrienio	Presupuestal Cuatrienio	
36. Cajicá se adapta al cambio climático	99.6%	100.0%	68.4%	81.8%	100.0%	100.0%	89.3%	93.9%	Secretaria de Ambiente
37. Acojo, esterilizo y protejo: nuestro compromiso con los animales	56.5%	0.0%	98.0%	84.4%	100.0%	78.9%	84.8%	54.4%	Secretaria de Ambiente
38. Cero riesgo nuestro compromiso	100.0%	42.1%	100.0%	89.8%	100.0%	54.1%	100.0%	62.0%	Secretaría de Gobierno
39. Cajiqueños satisfechos, nuestro compromiso	0.0%	0.0%	61.5%	93.5%	94.4%	95.2%	52.0%	62.9%	Secretaría General
40. Cajicá líder en buen gobierno	95.2%	87.7%	87.3%	83.6%	85.1%	98.7%	89.2%	90.0%	Secretaría General

Avance por programas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Programas	Avance								Responsable
	Físico 2016	Presupuestal 2016	Físico 2017	Presupuestal 2017	Físico 2018	Presupuestal 2018	Físico cuatrienio	Presupuestal Cuatrienio	
41. Finanzas para la fortaleza de Cajicá	96.7%	41.7%	90.4%	95.8%	100.0%	100.0%	95.7%	79.2%	Secretaria de Hacienda
42. Infraestructura moderna y segura	57.9%	0.2%	70.6%	78.1%	87.6%	94.0%	72.0%	57.4%	Secretaria de Obras Públicas
43. Escuela de líderes comunitarios para la equidad	75.0%	91.2%	100.0%	99.2%	50.0%	0.0%	75.0%	63.5%	Secretaria de Gobierno
44. Cajicá de todos y para todos	100.0%	54.3%	96.4%	94.1%	83.3%	60.2%	93.2%	69.5%	Secretaria de Gobierno /Salud
45. Prevención y protección de las victimas de conflicto	100.0%	100.0%	100.0%	0.0%	100.0%	98.7%	100.0%	66.2%	Secretaria de Gobierno

Avance por programas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Programas	Avance								Responsable
	Físico 2016	Presupuestal 2016	Físico 2017	Presupuestal 2017	Físico 2018	Presupuestal 2018	Físico cuatrienio	Presupuestal Cuatrienio	
45. Prevención y protección de las victimas de conflicto	100.0%	98.8%	100.0%	100.0%	100.0%	0.0%	100.0%	66.3%	Secretaria de Gobierno
46. Cajicá atiende y asiste a las victimas de conflicto	100.0%	100.0%	91.3%	84.0%	100.0%	62.6%	97.1%	82.2%	Secretaria de Gobierno
48. Cajicá responsable frente a la política de reintegración	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	Secretaria de Gobierno
49. Cajicá atiende a la población carcelaria	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	Secretaria de Gobierno
50. Con seguridad, convivencia y cultura ciudadana se construyo paz	100.0%	9.2%	69.6%	68.6%	79.8%	70.5%	83.1%	49.4%	Secretaria de Gobierno
Avance Total del Plan de Desarrollo	**85.5%**	**52.5%**	**81.0%**	**81.4%**	**90.0%**	**81.8%**	**66.4%**	**63.0%**	

Avance por programas

Observaciones: se evidencia una ejecución física del plan de desarrollo en los tres primeros años del 66.4% y ejecución financiera del 63%. Es necesario trabajar el cuarto año en lograr la ejecución del 33,6% para obtener el 100%.

2. A tres años los programas con menor ejecución que oscilan entre 51,9% y 69,3% en el acumulado de los tres años son: 30. Cajicá abre las puertas a Competitividad, Ciencia, tecnología, Emprendimiento e Innovación -CCTEI-; 39. Cajiqueños satisfechos, nuestro compromiso; 27. Servicios públicos para la gente, sostenibilidad para el ambiente; 34. Río Bogotá y Río Frío nuestro compromiso; 33. SIGAM Cajicá; 1. Familia Eje de la Sociedad y Cuna de la Paz ; 6. Mujer, hombre y Equidad de Género Fortaleza para la Paz.

3. Los programas que tienen ejecución física del 100% son: 15. Asegurarte, Nuestro Compromiso; 38. Cero riesgo nuestro compromiso; 45. Prevención y protección de las victimas de conflicto; 45. Prevención y protección de las victimas de conflicto; 48. Cajicá responsable frente a la política de reintegración; 49. Cajicá atiende a la población carcelaria.

4. Cual ha sido el porcentaje de cumplimiento y avance del plan de mejoramiento presentado en la vigencia 2018. **Mesa Directiva**

R/ A nivel interno el porcentaje de avance en la ejecución de los planes de mejoramiento es:

Auditorías Internas:

Año	Observaciones			Porcentaje Avance
	Total	Subsanadas	Pendientes	
2017	292	194	98	66%
2018	139	31	105	22%

Porcentaje de avance 53%

Mediante Memorando AMC-CI- 008-2019 del 31 de enero de 2019 la Oficina de Control Interno dio traslado a Control Interno Disciplinario de las observaciones correspondientes a la vigencia 2017 y cuyos planes de mejoramiento superaron el año, con el fin que sean tomadas las acciones a que haya lugar.

R/ A nivel Externo el porcentaje de avance en la ejecución de los planes de mejoramiento es:

Auditorías Externas:

Auditoria	Vigencia	Hallazgos hechos	Hallazgos Subsanados	Hallazgos pendientes
Auditoria Especial Ambiental	2010	12	11	1
Auditoría Integral	2012	47	47	0
Auditoria Especial Ambiental y Atención Queja	2013	8	5	3
Auditoría Integral	2013	13	13	0
Auditoría Integral	2014	19	19	0
Auditoria Especial Ambiental	2015	18	13	5
Auditoría Integral	2015	8	8	0
Auditoria Especial Ambiental Sentencia Río Bogotá	2016	5	0	5
Auditoría Integral	2016	25	12	13
Auditoría Integral	2017	17	5	12
Total		172	133	39

Porcentaje de avance: 77%

5. ¿Qué acciones dentro del alcance y competencia legal de su oficina , ha realizado dentro de la administración municipal , para garantizar mayores y mejores niveles de cumplimiento y ejecución del Plan de Desarrollo vigente?. **Mesa Directiva**

- 1. Seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo en febrero de 2018, octubre de 2018 y febrero de 2019.
- 2. Seguimiento semestral al mapa de riesgos.
- 3. Capacitación sobre la nueva metodología de administración de riesgos en enero de 2019 cuyo fin es blindar la ejecución del plan de desarrollo.
- 4. En las auditorías a los procesos se incluye la auditoría a las metas del plan de desarrollo que corresponden al proceso, quedando en plan de mejoramiento dichas situaciones.
- 5. Seguimiento al ingreso presupuestal (activa) en cada uno de los informes de Austeridad a Gasto que presenta la Oficina de Control Interno.

6. De acuerdo a cada una de las funciones de Control Interno establecidas en el artículo 26 del Decreto 090 del 23 de noviembre de 2016, presente el manejo, desarrollo y resultados obtenidos. **Mesa Directiva**

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 "***Por el cual se modifica y adicional el decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector dela Función Publica, Articulo 17. Modifíquese el articulo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 el cual quedará así:***

"Articulo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollará su labor a través e los siguiente roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

R/ Oficina de Control Interno Articulo 25: De las funciones Generales de la Oficina de Control Interno:

a. ***Asesoramiento al Despacho del Alcalde y demás dependencias de la administración municipal para la efectiva aplicación, desarrollo y actualización del sistema de Control Interno***.

Esta función se ejecuta mediante las actividades efectuadas como capacitaciones, charlas, acompañamientos y demás actividades con el fin de informar sobre la séptima dimensión, Control Interno dentro de MIPG. También se hace a través del acompañamiento, secretaría técnica y preparación de información y documentos para el “Comité Institucional de Coordinación de Control Interno” adoptado mediante Decreto 110 de 2018.

En el mismo sentido se cumple durante el ejercicio de auditoria interna y externa con las diferentes intervenciones y apoyos de la oficina de Control Interno. Igualmente el acompañamiento activo que se hace a algunos de los comités de la Alcaldía de Cajicá.

b. Planeación, dirección y organización del plan, programas y acciones para el seguimiento, verificación y evaluación del sistema de Control Interno de la Administración municipal, de acuerdo con los roles asignados a la Oficina de Control Interno.

Esta actividad, entendida como el planear de la oficina se cumple mediante la elaboración del Plan Anual de Auditorías de Gestión para la Alcaldía de Cajicá que a partir de 2019 no solo incluye las auditorías a ejecutarse sino que contiene otras de las actividades ejecutadas por la oficina de Control Interno como son: Auditorias priorizadas según el riesgo, las auditorias de los entes de control y auditorias según las necesidades de la alta dirección; auditorias especiales; informes de ley que deben ser rendidos por control interno; asistencia a comités, jornadas de capacitación dictadas por control interno y otros. Para este año acompañamiento al proceso de empalme.

Objetivo del Plan: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Alcance del Plan: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

Criterios:
- Requisitos de los procedimiento o normas aplicables según corresponda
- Auditorías efectuadas por los organismos de control
- Auditorias efectuadas por la Oficina de Control Interno
- Mapa de riesgos por proceso de la Alcaldía de Cajicá

Recursos:
- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información , sistemas de redes y correo electrónico de la empresa.

TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				PRIORIZACION			Coordinador de la Auditoria	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Líder de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Riesgo	Aud.Org Control	Solic.Alta Dirección															
Auditorias a Procesos																						
Gestión de Hacienda Pública		X			X	X						X				X						Secretario de Hacienda y Directores
Gestión de Compras y Contratación			X		X	X						X			X					X		Secretaria General - Directora de Contratación y Almacenista General
Gestión Estratégica (Plan de Desarrollo)	X				X	X	X			X						X						Dirección de Planeación Estratégica - Todos los Procesos
Gestión de Comunicaciones	X				X							X										Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Gestión de Gobierno y Participación Ciudadana		X			X						X											Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Gestión de Infraestructura y Obras Públicas		X			X	X							X									Secretario de Obras Públicas e Infraestructura y Directores
Gestión de Transporte y Movilidad		X			X										X							Secretaria de Transporte y Movilidad y Director
Gestión de Atención al Ciudadano y PQRS		X			X											X						Secretaria General y Directora de Atención al Ciudadano y PQRS

TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				PRIORIZACION			Coordinador de la Auditoria	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Líder de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Riesgo	Aud.Org Control	Solic.Alta Dirección															
Gestión de Desarrollo Social		X			X	X					X			X			X					Secretaria de Desarrollo Social y Directora
Gestión en Salud		X			X	X							X					X				Secretaria de Salud y Directoras
Gestión Ambiente y Desarrollo Rural (Audiencia Rio Bogotá)		X			X	X					X				X							Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural
Gestión de Talento Humano			X		X	X							X					X				Secretaria General y Director de Gestión Humana
Gestión de TICS			X		X	X						X							X			Secretario de Planeación y Director de las TICS
Gestión Documental y Archivo			X		X	X						X								X		Secretaria General y Técnico Administrativo de Archivo
Gestión Jurídica			X		X											X						Secretario Jurídico
Gestión de Desarrollo Económico		X												X								Secretario de Desarrollo Económico
Gestión de Educación		X												X								Secretaria de Educación y Directora
Seguimiento a planes de mejoramiento por procesos				X						X						X					X	Todos los Dueños de Proceso
Auditorias Especiales																						
Seguimiento al mapa de riesgos Institucional																X					X	Todos los Dueños de Proceso
Auditoría al consecutivo de Actos Administrativos	X											X										Todos los Dueños de Proceso
Auditoría Especial 2																						
Auditoría Especial 3																						
Informes de Ley																						
Informe de Gestión Control Interno				X						X												
Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia. (FURAG II)				X							X											
Informe Pormenorizado de Control Interno.												###				###				###		
Informe sobre posibles actos de corrupción. (Ley 1474 de 2011, de acuerdo auditorías internas u otros seguimientos) solamente en caso de evidenciar tal situación																						
Informe Austeridad en el Gasto										X			X			X			X			
Informe Control Interno Contable.											X											
Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes".										X						X						
Informe SIA Contraloría											X											

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO
ORLANDO DÍAZ CANASTO - ALCALDE

ALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				PRIORIZACION			Coordinador de la Auditoria	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Líder de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Riesgo	Aud.Org Control	Solic.Alta Dirección															
Informe avance al plan de mejoramiento a Contraloría de Cundinamarca										X						X						
Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos.										X						X						
Informe de actualización de sistema LITIGOB - EKOGUI (Actividad litigiosa)										X						X						
Informe de evaluación Institucional por dependencias											X											
Informe Derechos de Autor Software											X											
Seguimiento y evaluación al Sistema de Gestión (MIPG)													X						X			
Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la entidad, Pendientes de Pago.(Cuentas por cobrar se efectúa con auditoria a Gestión Financiera																						
Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción.										Primeros 10 días hábiles				Primeros 10 días hábiles					Primeros 10 días hábiles			
Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones.										X											X	
Seguimiento a la Racionalización de Trámites. (se efectúa con el seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano)																						
Seguimiento a la verificación de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de los Servidores Públicos.										X						X						
Auditoria por muestreo a los contratos colgados en la plataforma del SECOP.														X								
Seguimiento y Evaluación a la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad															X							
Seguimiento al Sistema de Indicadores (Este seguimiento se efectúa con calidad y plan de desarrollo)															X							
Seguimiento, por muestreo, al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" (Antes SUIP) (Incluido con la Auditoria a Talento Humano)																						
Asistencia a Comités (interinstitucionales e institucionales)- Con voz pero sin voto																						
Comité de Coordinación de Control Interno										X					X					X		
De Dirección - Según disposiciones del señor Alcalde																						
Comité de Conciliación: 2 reuniones por mes										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Comité de Sostenibilidad Contable (Por definir)																						
Jornadas de capacitación y Otros																						
Imprentar Séptima Dimensión MIPG (Control Interno)										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Inducción - de acuerdo con cronograma de Talento Humano																						
Reinducción - De acuerdo con cronograma de Talento Humano																						

TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				PRIORIZACION			Coordinador de la Auditoria	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Líder de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Riesgo	Aud.Org Control	Solic.Alta Dirección															
Capacitación institucional - De acuerdo con cronograma externo																						
Capacitación sobre Riesgos										X												
Capacitación, mesas de trabajo empalme											X											

PRESENTADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Martha Eloisa Bello Riaño	**NOMBRE: Ing. Orlando Díaz Canasto - Alcalde Municipal de Cajicá**
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	**PRESIDENTE DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**
FECHA: 5 de enero de 2019	FECHA: 5 de enero de 2019

c. ***Dirección, evaluación y control de procesos que faciliten la coordinación, seguimiento, valoración y verifican del Sistema de Control Interno, para que la entidad disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación a través de manuales de indicadores de gestión y de resultados***.

Esta actividad se cumple mediante el diseño, aplicación, actualización del proceso de Gestión y Evaluación y Mejora, procedimientos: Auditoria interna de Control Interno, Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional, Administración del Riesgo.

d. Planeación, dirección y coordinación de procesos relacionados con la difusión el cumplimiento de las normas de control interno a nivel de la entidad.

A través de la exigencia en las auditorias del normograma, la difusión del mismo y la labor de comunicación normativa de Control Interno a las diferentes dependencias.

e. Asesoramiento y acompañamiento para la formulación de los respectivos diagnósticos y recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de control interno

Acompañamiento en la elaboración de los autodiagnósticos de las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

f. ***Planeación, dirección, evaluación y control de procesos de auditoria propios de las Oficinas de Control Interno conforme a las competencias asignadas a las Oficinas de Control Interno y recomendación de los correctivos que sean necesario mediante la formulación de planes de mejoramiento, internos conforme al plan y manual de auditorías***

Cumpliendo el ciclo PHVA (Planear, hacer, verificar y actuar) del programa anual de auditorias, estando en mejora continua a través de los planes de mejoramiento.

g. Planeación, dirección, evaluación y control de procesos de seguimiento, valoración y desarrollo de los planes de mejoramiento que suscriba la entidad con entes externo o producto delas auditorías internas conforme al plan y manual de auditorías

Acompañamiento, recopilación de la información, presentación y seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento suscrito con los organismos de control. Durante el 2018 Control Interno efectuó los siguientes seguimientos a los avances de ejecución de los Planeas de mejoramiento tanto internos como externos:

el 4-01-2018 mediante memorando AMC-CI-007, el 08-05-2018 mediante oficio AMC-CI-127, 28-05-2018 Oficio AMC-CI-134, 6-06-2018 memorando AMC-CI-137, 14-06-2018 memorando AMC-CI-143, 4-06-2018 memorando AMC-CI-143, 14-06-2018 memorando AMC-CI-145, 27-06-2018 memorando AMC-CI-159, 3-08-2018 memorando AMC-CI-191, 13-08-2018 memorando AMC-CI-178, 15-08-2018 memorando AMC-CI-181, 11-09-2018 memorando AMC-CI-202, 08-10-2018 memorando AMC-CI-220, 12-12-2018 memorando AMC-CI-288, 15-12-2018 memorando AMC-CI-279.

h. Dirección, coordinación y seguimiento al cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendación de los ajustes necesarios.

Mediante el seguimiento a través del muestreo del nomograma y la planeación estratégica de la entidad, los seguimientos a la ejecución del plan de desarrollo como evaluación independiente y demás auditorias de primera parte.

i. Dirección y coordinación de procesos para la evaluación de la oportunidad y confiabilidad de los sistemas de información y de sus registros conforme a las competencias asignadas a las oficinas de control interno

Mediante la auditoria a la página web, a gestión documental, derechos de autor y otros que efectúa la Oficina de Control Interno.

j. ***Dirección, coordinación y control de procesos de información permanente a los directivos acerca del estado de control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento***

Se evidencia mediante los Informes de auditorias, informes de gestión de control interno, informe anual de control interno, informe pormenorizado de cada 4 meses, seguimientos a planes de mejoramiento, informes que son llevados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía de Cajicá.

K. Coordinación y valuación de planes proyectos relacionados con la implementación y organización del nuevo modelo estándar de Control Interno y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Mediante la elaboración del autodiagnóstico y el plan de acción de la séptima dimensión de MIPG y la ejecución de dicho plan de acción que estamos adelantando en estos momentos.

l. Coordinación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de planes y proyectos relacionados con la implementación y la organización del sistema integrado de gestión, (SISTENDA, MECI, SGC) y demás normas que lo reglamenten o modifiquen

Mediante el informe pormenorizado del estado de control interno y el informe anual rendido a través del aplicativo FURAG.

LL. ***Evaluación, seguimiento y verificación de métodos y estándares de calidad, eficacia, eficiencia y economía en la prestación de los servicios que ofrece la administración, de los procesos y actividades que promueven y en la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional***

Mediante el seguimiento y evaluación al mapa de riesgos institucional y al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.

m. ***Dirección, desarrollo y control de procesos relacionados con la entrega de informes y resultados de la evaluación de gestión y recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento continuo al comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CCSCI***

Mediante la elaboración, análisis y entrega de informes al Comité de Coordinación de Control Interno y demás comités que así lo requieran.

n. Evaluación, seguimiento y verificación sobre trámite de las PQRS, a nivel de la entidad, de conformidad con las normas y disposiciones reglamentarias sobre la materia

Mediante las auditorías que se efectúan Atención al Ciudadano y PQRS.

ñ. Formulación, verificación y aplicación de procesos y medidas de valoración, seguimiento y prevención del riesgo, mapa de riesgos y plan anticorrupción solicitando la corrección de las deviaciones que se presenten en la organización que puedan afectar el logro de objetivos o frente a la protección de los recursos de la entidad.

Mediante la evaluación seguimiento que la Oficina de Control Interno efectúa al Mapa de Riesgos y al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.

o. Dirección, desarrollo y control de procesos que faciliten las relaciones con entes externos que participan en el marco del Sistema Nacional de Control Interno mediante la coordinación, seguimiento, control y entrega de información relacionada con los planes de mejoramiento

Mediante la atención, direccionamiento y seguimiento a las solicitudes de los organismos de control, la atención a las solicitudes de dichos entes durante la auditoría, la remisión de los planes de mejoramiento y sus avances, elaborado dos por las diferentes dependencias de la administración y recopilados por la oficina de Control Interno.

p. ***Dirección y coordinación de procesos que fomenten en la organización la formación de un cultura en el control y entrega de la información relacionada con los planes de mejoramiento***

Mediante las capacitaciones, campañas, auditorias, seguimientos y demás que tienen que ver con el autocontrol. Con la revisión de la ejecución del plan de desarrollo y la atención al ciudadano, midiendo su índice de satisfacción.

q. ***Dirección, coordinación, control y evaluación de procesos relacionados con la presentación de los informes propios o de competencia asignadas a las oficinas de control interno***

Mediante la presentación de los siguientes informes y demás solicitados por los organismos de control:

Informes de Ley																						
Informe de Gestión Control Interno				X						X												
Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia. (FURAG II)				X							X											
Informe Pormenorizado de Control Interno.												###			###				###			
Informe sobre posibles actos de corrupción. (Ley 1474 de 2011, de acuerdo auditorías internas u otros seguimientos) solamente en caso de evidenciar tal situación																						
Informe Austeridad en el Gasto										X			X			X			X			
Informe Control Interno Contable.											X											
Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes".										X						X						
Informe SIA Contraloría											X											
Informe avance al plan de mejoramiento a Contraloría de Cundinamarca										X						X						
Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos.										X						X						
Informe de actualización de sistema LITIGOB - EKOGUI (Actividad litigiosa)										X						X						
Informe de evaluación Institucional por dependencias											X											
Informe Derechos de Autor Software											X											
Seguimiento y evaluación al Sistema de Gestión (MIPG)													X					X				
Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la entidad, Pendientes de Pago.(Cuentas por cobrar se efectúa con auditoria a Gestión Financiera																						
Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción.										10				10				10				
Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones.										X										X		
Seguimiento a la Racionalización de Trámites. (se efectúa con el seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano)																						
Seguimiento a la verificación de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de los Servidores Públicos.										X						X						
Auditoria por muestreo a los contratos colgados en la plataforma del SECOP.														X								
Seguimiento y Evaluación a la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad															X							
Seguimiento al Sistema de Indicadores (Este seguimiento se efectúa con calidad y plan de desarrollo)															X							
Seguimiento, por muestreo, al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" (Antes SUIP) (Incluido con la Auditoria a Talento Humano)																						

r. ***Coordinación, organización y desarrollo de procesos relacionados con el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno – CCSCI, equipo operativo MECI y demás órganos de asesoría, coordinación, consulta y decisión para el sistema de control interno y sistema de calidad.***

Mediante, las actividades que le corresponden a la Oficina de Control Interno en el Comité Coordinador de Control Interno preparando los informes, la documentación y demás actividades que son de la Secretaría Técnica de dicho comité.

El Sistema de Gestión de Calidad es transversal a toda la organización y está bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación, Dirección Estratégica.

7. Informe sobre las auditorías realizadas a la Dirección Integral de Atención al Usuario y PQRS, detallando quejas de acoso laboral y/o posibles incumplimientos en contratos de prestación de servicios recibidos por la administración Municipal. **Partido verde.**

R/ Durante 2018 la Oficina de Control Interno efectuó las siguientes auditorías a la Dirección Integral de Atención al Usuario y PQRS:

1. El 17 de enero de 2018 fue auditada toda la vigencia 2017.
2. El 28 de mayo de 2018 fue auditado de enero a abril de 2018.
3. El 22 de febrero de 2019 la Oficina de Control Interno auditó la vigencia 2018. Del cual se presenta información a continuación.

Detallando quejas de acoso laboral y/o posibles incumplimientos en contratos de prestación de servicios recibidos por la administración Municipal.

Mediante memorando No. AMC-CI-039-2019 del 27 de febrero de 2019 está oficina de Control Interno oficio a secretaria Jurídica – Control Interno Disciplinario y PQRS solicitando información sobre el tema.

Casos que llegaron con copia a Control Interno:

12 de junio de 2018 llego anónimo solicitando auditoria a hogar geriátrico – se efectuó la Auditoría y La Secretaria de Desarrollo Social elaboro el plan de mejoramiento que están ejecutando.

27 de 07/2018 con copia a control interno fue solicitado informe situación contrato 001-2017 alarmas inalámbricas comunitarias, estaba dirigida a contratación y secretaría de Gobierno La dirección De contratos y convenios mediante oficio AMC-SG-DCC-095-2018 dio respuesta al peticionario, AMC-SDG-1471 La Secretaria de Gobierno da respuesta al peticionario

El 23 de octubre de 2018 llego con copia a Control Interno llego solitud de la señora María Paulina Rojas Triana quien suscribió contrato con el Hospital Profesor Jorge Cavelier y solicitaba aclaración de su pago, Mediante AMC-SSC-1628-18 La secretaria de Salud envía información, informandole que mediante AMC-SSC-1627-18 se remitió al hospital para que ellos den respuesta y que una vez recibida información de parte de ellos se le responderá a la peticionaria. El 23 de noviembre de 2018, mediante oficio AMC-SSC-1779-2018 La Secretaria de salud envía copia de la respuesta del hospital Jorge Cavelier a la Peticionaria.

El 12 de octubre, la señora maría Elizabeth Meche González radicó en la ventanilla oficio dirigido a la dirección de contratos y convenios con copia a Control Interno. El mencionado documento informa sobre los hechos que llevaron a que la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana solicitará la declaratoria de incumplimiento del contrato de prestación de servicios N°. 336, de 2018 el cual venía siendo ejecutado por la señora Meche. Una vez recibido dicho documento, la dirección de Contratos, a través del oficio AMC-SG-DCC-0132, citó a la señora Meche, a la secretaria de nuevamente a audiencia de incumplimiento consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 de 2012, la cual se llevó a cabo el día 18 de octubre del año en curso. Celebrada la audiencia se llego al acuerdo de dar por terminado el contrato en forma bilateral.

8. Presente informe detallado sobre del seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Cundinamarca. **Partido verde.**

R/ Los planes de mejoramiento actualmente vigentes con la Contraloría de Cundinamarca son:

Auditoria	Vigencia	Hallazgos hechos	Hallazgos Subsanados	Hallazgos pendientes
Auditoria Especial Ambiental	2010	12	11	1
Auditoría Integral	2012	47	47	0
Auditoria Especial Ambiental y Atención Queja	2013	8	5	3
Auditoría Integral	2013	13	13	0
Auditoría Integral	2014	19	19	0
Auditoria Especial Ambiental	2015	18	13	5
Auditoría Integral	2015	8	8	0
Auditoria Especial Ambiental Sentencia Río Bogotá	2016	5	0	5
Auditoría Integral	2016	25	12	13
Auditoría Integral	2017	17	5	12
Total		172	133	39

Avance 77%

Adicionalmente efectuó los siguientes seguimientos a los avances de ejecución de los Planeas de mejoramiento tanto internos como externos: el 4 de enero mediante memorando AMC-CI-007, el 08-05-2018 mediante oficio AMC-CI-127, 28-05-2018 Oficio AMC-CI-134, 6-06-2018 memorando AMC-CI-137, 14-06-2018 memorando AMC-CI-143, 4-06-2018 memorando AMC-CI-143, 14-06-2018 memorando AMC-CI-145, 27-06-2018 memorando AMC-CI-159, 3-08-2018 memorando AMC-CI-191, 13-08-2018 memorando AMC-CI-178, 15-08-2018 memorando AMC-CI-181, 11-09-2018 memorando AMC-CI-202, 08-10-2018 memorando AMC-CI-220, 12-12-2018 memorando AMC-CI-288, 15-12-2018 memorando AMC-CI-279.

9. Presente un cuadro consolidado de los informes de austeridad en el gasto presentados por la administración municipal en la vigencia 2018. **Partido verde.**

- R/ Durante el 2018 la Oficina de Control Interno efectuó las siguientes auditorias a Austeridad en el Gasto:

- 1. El 26 de febrero de 2018 efectuó auditoría correspondiente al cierre de la vigencia 2017.
- 2. El 14 de julio de 2018 efectuó auditoría al periodo enero 1 al abril 30 de 2018.
- 3. El 1 de octubre de 2018 Control Interno efectuó auditoría al periodo comprendido entre 1 de enero de 2018 a 31 de agosto de 2018.
- 4. El 26 de febrero de 2019 Control Interno efectuó auditoria al total de la vigencia 2018.

- A continuación se presente el resultado general de dicha Auditoria vigencia 2018:

Ingreso 2017:

Rubro	Presupuesto definitivo	Recaudos	Saldo por Recaudar
INGRESOS TOTALES	124,124,435,677.39	132,455,515,629.81	(8,331,079,952.42)
INGRESOS CORRIENTES	70,034,817,871.00	75,521,564,103.14	(5,486,746,232.14)
TRIBUTARIOS	59,422,813,011.00	59,271,142,576.25	151,670,434.75
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	17,815,172,536.00	18,267,217,418.00	(452,044,882.00)

Observación: se evidencia un recaudo superior de $8.331.079.952.42 con respecto a lo presupuestado. El presupuesto definitivo está en $124.124.435.677 y el recaudo fue de $132.455.515.628.

Austeridad en el Gasto 2018

Ingreso 2018:

Rubro	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Dinero por recaudar	Porcentaje
INGRESOS TOTALES	131,869,414,648.18	111,323,016,808.39	20,546,397,839.79	84.42
INGRESOS CORRIENTES	79,623,293,997.69	73,891,130,287.88	5,732,163,709.81	92.80
TRIBUTARIOS	67,205,384,391.58	64,439,038,412.88	2,766,345,978.70	95.88
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	21,444,278,166.00	20,047,951,199.00	1,396,326,967.00	93.49

Observación: Se evidenció un recaudo de $20.546.397.839 por debajo de lo presupuestado $131.869.414.648.18. Para la vigencia 2019 es necesario diseñar estrategias con el fin de lograr que el recaudo presupuesto para lograr la gestión planeada.

Gastos Comparados 2018 Vs 2017:

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2018	COMPROMISOS 2017	DIFERENCIA	DIF. PORCENTRUAL
TOTAL GASTO	107,401,033,400.26	104,311,833,219.15	3,089,200,181.11	3.0
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19,796,918,734.28	16,527,454,609.65	3,269,464,124.63	19.8
ADMINISTRACION CENTRAL	16,888,878,088.07	14,197,779,752.65	2,691,098,335.42	19.0
GASTOS DE PERSONAL	10,474,957,377.78	8,560,542,228.00	1,914,415,149.78	22.4

Observación: Se evidencia incremento del gasto en 3% que equivale a $3.089.200.181.11, resultando una alerta frente al ingreso ya que esté registra tendencia decreciente. Es necesario diseñar estrategias para la recuperación urgente de cartera.

Austeridad en el Gasto 2018

Rubros Austeridad:

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2018	COMPROMISOS 2017	DIFERENCIA	DIF. PORCENTRUAL
Honorarios	553,978,475	464,114,733	89,863,742	19
Adquisición de Bienes	511,702,590	789,176,170	(277,473,580)	(35)
Compra de equipos	2,673,120	9,370,135	(6,697,015)	(71)
Materiales y Suministros	501,818,619	503,614,562	(1,795,943)	(0)
Combustibles y Lubricanes	-	266,058,393	(266,058,393)	(100)
Viáticos y Gastos de Viaje	7,210,851	10,133,080	(2,922,229)	(29)
Seguridad y Vigilancia	1,262,509,585	1,163,933,370	98,576,215	8

Observación: Se evidencia incremento del 19% en el rubro honorarios; en seguridad y vigilancia se evidencia crecimiento del 8% estando dentro de lo permisible. Los demás rubros registraron decrecimiento.

Austeridad en el Gasto 2018

Rubros Austeridad:

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2018	COMPROMISOS 2017	DIFERENCIA	DIF. PORCENTUAL
Impresos y Publicaciones	97,651,697	75,952,527	21,699,170	29
Seguros	419,101,753	349,548,182	69,553,571	20
Impuestos, tasas y multas	14,021,165	47,537,968	(33,516,803)	(71)
Arrendamientos	-	-	-	-
Servicios Públicos	941,722,210	765,947,292	175,774,918	23
Energía	469,737,793	433,351,840	36,385,953	8
Acueducto y Alcantarillado	107,579,010	75,150,208	32,428,802	43
telecomunicaciones	331,885,906	228,451,699	103,434,207	45
Celulares	22,753,141	23,053,985	(300,844)	(1)
Gas Natural	9,766,360	5,939,560	3,826,800	64

Observación: Se evidencia un incremento en impresos y publicaciones después de IPC 2018 de 3,18 de 25,82% es necesario tomar acciones al respecto. Igualmente deben ser tomar acciones en Acueducto y alcantarillado, Gas Natural y Telecomunicaciones.

10. Informe general de las peticiones, quejas y reclamos que se han recibido por parte de la comunidad y nivel de satisfacción del usuario interno y externo. **Partido cambio radical.**

Nivel de Satisfacción del usuario en 2018 fue de: 97%. Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y PQRS

Informe PQRS vigencia 2018 (Fuente Dirección de Atención al Ciudadano y PQRS):

PERIODO	TOTAL PQRS
AÑO 2018	7842

Estado de PQRS año 2018

A TERMINO	4736
FUERA DE TERMINO	1533
REMITIDAS	146
VENCIDAS	1234
POR RESPONDER	193
TOTAL	**7842**

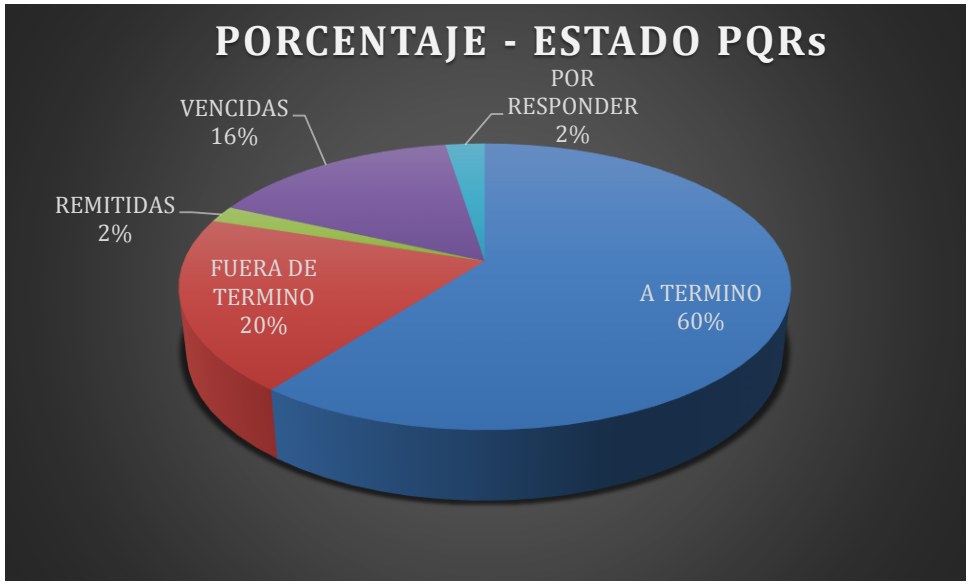

Clasificación de los PQRS:

ASUNTO	CANTIDAD
PETICIONES	1651
QUEJAS	232
RECLAMO	71
RECURSO	61
REVOCATORIA DIRECTA	4
TUTELA	52
SOLICITUD	5716
FEICITACION	1
DENUNCIA	39
SUGERENCIA	9
QUERELLA	1
PROCESO	5
TOTAL	**7842**

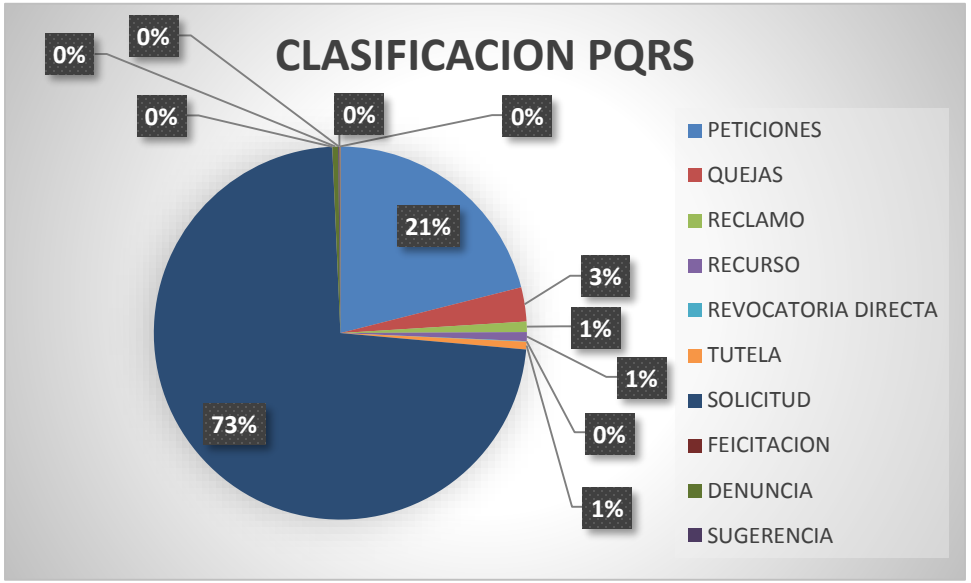

Medio de Recepción:

PRESENCIAL		BUZÓN	VÍA TELEFONICA	VIRTUAL					
VERBAL	ESCRITA			CORREO ELECTRONICO	CHAT	PAGINA WEB	RED SOCIAL	CAJICAP	WHATSAPP
88	7290	30	22	298	12	11	83	7	1

Genero Remitente:

GENERO REMITENTE	
FEMENINO	2023
MASCULINO	2263
SECTOR PUBLICO	1843
SECTOR PRIVADO	1637
NO INDENTIFICADO	76
TOTAL	**7842**

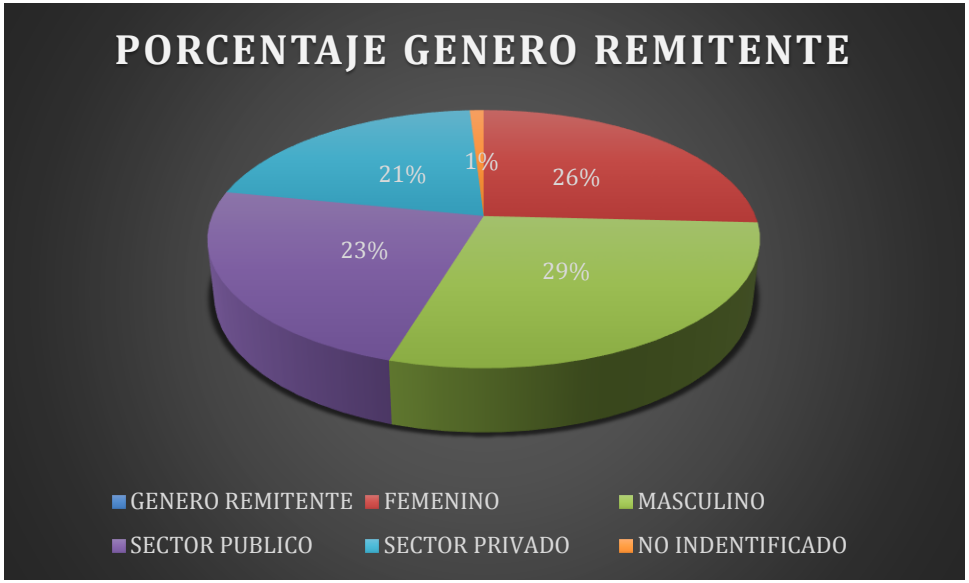

Total y Distribución de PQRS

ENTIDAD	PETICION	QUEJA	RECLAMO	SOLICITUD	SUGERENCIA	FELICITACION	DENUNCIA	RECURSO	PROCESO	REVOCATORIA	QUERELLA	ACCCION DE TUTELA	TOTAL
DESCENTRALIZADOS	50	32	3	47	0	0	3	0	0	0	0	11	**146**
DESPACHO DEL ALCALDE	7	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	**27**
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RUAL	99	8	5	160	1	0	2	1	0	0	0	0	**276**
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	3	0	3	15	0	0	0	0	0	0	0	0	**21**
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	92	25	5	217	0	0	12	0	5	0	0	1	**357**
SECRETARIA DE EDUCACION	74	25	3	147	1	0	3	0	0	0	0	0	**253**
SECRETRIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	261	34	3	2159	3	0	10	1	0	0	1	7	**2479**
SECRETARIA DE HACIENDA	96	2	12	319	0	0	1	4	0	0	0	0	**434**
SECREATARIA DE JURIDICA	63	5	2	324	0	0	3	3	0	2	0	24	**426**
SECRETARIA DE INFRASTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	147	11	8	145	2	0	0	0	0	0	0	0	**313**
SECRETARIA DE PLANEACION	524	29	21	939	1	1	5	52	0	2	0	5	**1579**
SECRETARIA DE SALUD	45	9	2	270	0	0	0	0	0	0	0	1	**327**
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	68	17	2	409	0	0	0	0	0	0	0	2	**498**
SECRETARIA GENERAL	120	34	2	534	1	0	0	0	0	0	0	1	**692**
OFICINA CONTROL INTERNO	2	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	**12**
PRENSA	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**
TOTAL	**1651**	**232**	**71**	**5716**	**9**	**1**	**39**	**61**	**5**	**4**	**1**	**52**	**7842**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ
NUESTRO COMPROMISO
ORLANDO DÍAZ CANASTO - ALCALDE

Estado de PQRS por Secretaría:

DEPENDENCIA	A TERMINO	% A TERMINO	FUERA DE TERMINO	% FUERA DE TERMINO	POR RESPONDER	% POR RESPONDER	VENCIDO	% VENCIDO	TOTAL RECIBIDAS
DESPACHO DEL ALCALDE	16	59%	11	41%	0	0%	0	0%	27
AMBIENTE Y DESARROLLO RUAL	116	42%	124	45%	10	4%	26	9%	276
DESARROLLO ECONOMICO	10	48%	11	52%	0	0%	0	0%	21
DESARROLLO SOCIAL	196	55%	92	26%	7	2%	62	17%	357
EDUCACION	160	63%	44	17%	2	1%	47	19%	253
GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	2053	83%	319	13%	12	0%	95	4%	2479
HACIENDA	345	79%	17	4%	11	3%	61	14%	434
JURIDICA	358	84%	68	16%	0	0%	0	0%	426
INFRASTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	199	64%	74	24%	3	1%	37	12%	313
PLANEACION	544	34%	571	36%	73	5%	391	25%	1579
SALUD	97	30%	41	13%	13	4%	176	54%	327
TRANSPORTE Y MOVILIDAD	453	91%	45	9%	0	0%	0	0%	498
GENERAL	178	26%	115	17%	62	9%	337	49%	692
OFICINA CONTROL INTERNO	11	92%	1	8%	0	0%	0	0%	12
PRENSA	0	0%	0	0%	0	0%	2	100%	2
DESENTRALIZADOS Y OTROS	39	27%	8	5%	7	5%	92	63%	146

11. Presente informe detallado de la auditorías realizadas en la vigencia 2018 a la dirección de contratos y convenios de la administración municipal. **Partido ASI.**

R/ Durante la vigencia 2018 la Oficina de Control Interno auditó en dos ocasiones la Dirección de Contratos y Convenios haciendo las siguientes observaciones:

Proceso de Contratación Mínima Cuantía 003 -2018. 1. El certificado de Plan Anual de Adquisiciones no tiene firmas de quien elaboró, revisó y aprobó. Igual sucede con el acta de cierre proceso mínima cuantía. 2. Las propuestas tienen fecha anterior a la invitación 3. Falta firma del Secretario en el Registro Presupuestal. 4. Se evidencia incumplimient en el tema archivístico en: el expediente no se encuentra debidamente marcado, no se encuentra la lista de chequeo documental. 5. Si bien está la delegación al supervisor n se evidencia la notificación de la misma al interesado. 6. La Oficina de Control Interno reitera la recomendación de diligenciar el formato en su totalidad caso del egreso. En caso de hacerse transferencia parametrizar el software a fin que de establecer otro t de control en lugar de firma y sello del beneficiario, no se evidencia la firma del Secretario de Hacienda. Estado Subsanado

11. Presente informe detallado de la auditorías realizadas en la vigencia 2018 a la dirección de contratos y convenios de la administración municipal. **Partido ASI.**

Auditorías a Dirección de Contratos y Convenios:

R/

Proceso de Contratación Mínima Cuantía 005 -2018. 1.Los elementos descritos en el certificado del plan anual de adquisiciones difieren en algunos elementos con los estipulados en los estudios previos, caso: (100) disco compacto y (7) pasacalles respectivamente.

2. Se evidencia incumplimiento en el tema archivístico en: el expediente no se encuentra debidamente marcado, no se encuentra la lista de chequeo documental.

3. Se recomienda tener autocontrol al redactar los documentos, caso dela Resolución No. 076 de 5 de marzo de 2018 ya que como objeto señala "compraventa de elementos para atender los requerimientos de la registradora" (..) y no de la registraduría como dice en los demás documentos

4. Los estudios previos tienen fecha 28 de febrero de 2018 y fueron publicados en Secop I el 5 de marzo de 2018.

5.La Invitación no tiene firma de quien aprobó. En el mismo sentido el documento Evaluación de Requisitos Habilitantes Proceso Mínima Cuantía 003 2018 no tiene vistos buenos de quien proyectó, revisó y aprobó. Igual situación ocurre con la respuesta a observaciones.

6. Como oportunidad de mejora la oficina de Control Interno recomienda por parte de la dependencia que tiene la necesidad, verificar que los elementos solicitados se encuentren vigentes, antes de iniciar el proceso de contratación con el fin de evitar reprocesos.

7. La Oficina de Control Interno reitera la recomendación de diligenciar los formatos en su totalidad.

(Estado Subsanado)

Auditoría Dirección Contratos y Convenios:

1. Se evidencia falta de firmas en varios documentos de los expedientes, al igual que vistos buenos, en algunos documentos se omite la fecha.

2. No se evidencia cronología en algunos documentos.

3. Los informes de los contratistas pese a que tienen el espacio: firma supervisor, no cuentan con ella.

4. Algunos documentos del expediente no sol legibles sucede con algunas cédulas.

5. En ocasione son nombrados más de un supervisor pero no se evidencia la actuación de todo ellos.

12. Presente informe detallado del seguimiento a los planes de mejoramiento de las vigencias 2016 y 2017. **Partido ASI.**

- R/ Los planes de mejoramiento suscritos por los diferentes dueños de procesos con la Oficina de Control Interno correspondientes a la vigencia 2016 fueron remitidos a la Secretaría Jurídica-Control Interno Disciplinario, para que sean tomadas las acciones a que haya lugar mediante oficio AMC- CI- 033 – 2018.

- En cuanto a 2017 se han efectuado los seguimientos informados al iniciar el presente informe e igualmente como se informo arriba fueron remitidos a Control Interno disciplinario.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Muchas gracias por su atención

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ
NUESTRO COMPROMISO
ORLANDO DÍAZ CANASTO - ALCALDE